

## **ACTA SESION ORDINARIA N° 878**

En Talca, a tres días del mes de Marzo del año dos mil veintiséis, siendo las 15:44 Horas, en el Salón de plenos se da inicio a la Octingentésima Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Maule, bajo la Presidencia del Consejero Regional, don Juan Andrés Muñoz Saavedra y con la asistencia de los siguientes Consejeros(as) Sres.(as) Sergio Aguiló Melo, Silvio Del Río Jiménez, Patricio Domínguez Ibarra, Francisco Durán Ramírez, Ismael Fuentes Castro, Gaby Fuentes Yáñez, Rosanna García Chevecich, Roberto García Parra, Alamiro Garrido Cáceres, Paola Guajardo Oyarce, Pablo Gutiérrez Pareja, Gonzalo Montero Viveros, Cecilia Parham Mucarquer, Román Pavez López, Francisco Ruiz Muñoz, Mirtha Segura Ovalle, Dominique Schlack Silva, Igor Villarreal Guajardo y Raphael Zúñiga Mendoza.

El Presidente (S), manifiesta "muy buenas tardes a todos, decirles que antes de comenzar la Sesión, por un asunto administrativo, el Gobernador está ausente de sus funciones por temas de salud, con sus permisos correspondientes como debe ser desde el punto de vista administrativo, por lo tanto me corresponde la subrogancia. Deseamos que le vaya bien en sus controles y que le salga todo bien y que sea algo rutinario y que se pueda reintegrar lo antes posible".

"Así las cosas, en el nombre de Dios y de la Patria, damos inicio a la presente Sesión".

"Debo informarles que tenemos algunos Oficios que contienen propuestas que sería interesante poder incorporarlos como nuevos puntos de Tabla, nuestro Secretario Ejecutivo, nos los detallará".

El Secretario Ejecutivo, indica "Consejeros(as) tengan muy buenas tardes, tal como decía nuestro Presidente (S), habría que incorporar algunos puntos nuevos a la Tabla, si es que lo tienen a bien:

a) Ord. N° 454, que solicita aprobar Modificación del Instructivo para la postulación de actividades patrimoniales y/ costumbristas, FNDR 8% año 2026.



b) Ord. N° 455, solicita aprobar iniciativa deportiva de asignación directa FNDR 8% año 2026, denominada "Gran Final Rodeo Cuenca del Mataquito 2026: Tradición que nos une." Por el monto de M\$ 15.161.

c) Ord. N° 456, solicita aprobar iniciativa cultural de asignación directa FNDR 8%, año 2026, denominada "Sexta Versión Fiesta del Chivo al Palo, Pehuenche 2026", por el monto de M\$ 9.815.

El Presidente (S), pone en votación la incorporación de nuevos puntos de Tabla, según lo que ha detallado el Secretario Ejecutivo.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el recuento, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, expresados por los Consejeros(as) Sres.(as) Aguiló, Del Río, Domínguez, Durán, Fuentes Castro, Fuentes Yáñez, García Chevecich, García Parra, Garrido, Guajardo, Gutiérrez, Montero, Muñoz, Parham, Pavez, Ruiz, Segura, Schlack, Villarreal y Zúñiga.

**El Consejo acuerda incorporar como nuevos puntos de Tabla, los siguientes:**

a) Ord. N° 454, que solicita aprobar **Modificación del Instructivo para la postulación de actividades patrimoniales y/ costumbristas, FNDR 8% año 2026.**

b) Ord. N° 455, solicita aprobar iniciativa deportiva de asignación directa FNDR 8% año 2026, denominada "Gran Final Rodeo Cuenca del Mataquito 2026: Tradición que nos une." Por el monto de M\$ 15.161.

c) Ord. N° 456, solicita aprobar iniciativa cultural de asignación directa FNDR 8%, año 2026, denominada "Sexta Versión Fiesta del Chivo al Palo, Pehuenche 2026", por el monto de M\$ 9.815.

El Presidente (S), agrega "entonces Consejeros(as), la Tabla que debemos trabajar en el día de hoy, es la siguiente:

1) PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL RESPECTO A MATERIAS ANALIZADAS EN COMISIONES:

**I.- COMISION DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

a) Análisis y aprobación de Distribución de Recursos Sectoriales MOP 2026 a los Proyectos de Saneamiento Sanitario Rural.

**II.- COMISION DE AGRICULTURA, ESTRATEGIA Y FOMENTO PRODUCTIVO.**

a) Presentación para poner en conocimiento al Consejo Regional el estado de avance de diagnóstico y elaboración del Plan Zonas en Desarrollo "Maule Precordillera"

**III.- COMISION DE PRESUPUESTO.**

**IV.- COMISION DE DEPORTE Y RECREACION.**



- a) Análisis y aprobación de iniciativa deportiva, mediante asignaciones directas a actividades asociadas con casos emblemáticos, casos excepcionales y casos emergentes FNDR 8%, año 2026, denominada "Gran Final Rodeo Cuenca del Mataquito 2026: Tradición que nos Une".

V. COMISION SOCIAL E INTEGRACIÓN.

VI.- COMISIÓN DE EDUCACION, CULTURA Y PATRIMONIO.

- a) Análisis y aprobación de modificación de Instructivo para Postulación de Actividades Patrimoniales y/o Costumbristas FNDR 8%, AÑO 2026.  
b) Análisis y aprobación de iniciativa cultural, mediante asignaciones directas a actividades asociadas con casos emblemáticos, casos excepcionales y casos emergentes FNDR 8%, año 2026, denominada "Sexta Versión Fiesta del Chivo al palo, Pehuenche 2026.

VII.- COMISION DE SALUD.

VIII.- COMISION DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE.

IX.- COMISION DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA.

X.- COMISION JURIDICA, REGIMEN INTERNO Y ETICA.

2) MATERIAS VARIAS

El Presidente(S), prosigue "queremos saludar a quienes nos acompañan en la Sala, doña Gloria Retamal del Comité de Adelanto Pehuenche, bienvenida a su casa; a los representantes de la Asociación de Rodeo y Clubes de Huasos Mataquito, don Miguel Avalos y don Patricio Espinoza. Bienvenidos. a doña Margarita Norambuena de Linares. A los Jefes de División, a los periodistas y a nuestras asistentes del CORE".

"Por motivos que se entiende, no hay Acta para aprobar, por tanto pasamos al primer punto de Tabla, que es el Pronunciamiento del Consejo Regional respecto a Materias Analizadas en comisiones de trabajo".

"Como a mi me corresponde presidir la comisión de Infraestructura y Vivienda, debo informar que analizamos la solicitud de aprobar la Distribución de recursos sectoriales MOP 2026, a los proyectos de Saneamiento Rural".

"Se nos entregó ayer un par de informaciones que son muy relevantes. La primera es que en la Ley de presupuesto de este año ya no está indicado expresamente que esto tenga que ser sometido a votación del Consejo. Lo dijo ayer Andrés Hidalgo que es el Subdirector Regional de la DOH, que está a cargo de los servicios sanitarios rurales. Esto siempre fue una de las atribuciones cedidas al GORE; toda la cartera de proyectos sectorial con fondos del Ministerio de Obras Públicas para nuestra Región, debía pasar necesariamente por un Vº Bº del GORE, esta vez lo están



haciendo solo por deferencia. No obstante a nosotros se nos pide votar igual, por eso ayer la comisión también votó, per lo importante es que nos quede claro que este es un nuevo retroceso, no por voluntad, entonces va a depender del criterio de quienes están a cargo, nada más. Esto para que lo tengamos en consideración. Desde el punto de vista personal, absolutamente en contra de esta medida, que nos sigan quitando atribuciones y que la información no vaya a pasar por acá".

"Les detallo a continuación entonces como va la Distribución de los recursos:

Proyectos Tradicionales Glosa 8 (obras):

| Nº                                      | Cód. BIP | Nombre Iniciativa                                                                 | Comuna    | Total Inversión (M\$) |
|-----------------------------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------------|
| 1                                       | 40071010 | MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y PTAS DE LA CHIRIPA, COLBÚN | COLBÚN    | 270.964               |
| 2                                       | 40069809 | MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SISTEMA AGUA POTABLE SSR SANTA INÉS, RETIRO             | RETIRO    | 3.440.500             |
| 3                                       | 40036417 | MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SISTEMA DEL APR VILLA ILLINOIS, TALCA.                  | TALCA     | 1.587.861             |
| 4                                       | 40052412 | CONSTRUCCION SISTEMA APR NAME SUR, CAUQUENES                                      | CAUQUENES | 2.556.412             |
| SUB-TOTAL PROYECTOS TRADICIONALES (M\$) |          |                                                                                   |           | 7.855.737             |

Proyectos de Conservación Glosa 8 (Obras):

| Nº                                    | Localidad                    | Comuna          | Monto Estimado (M\$) |
|---------------------------------------|------------------------------|-----------------|----------------------|
| 1                                     | Las Encinas                  | Linares         | 200.000              |
| 2                                     | Luis Humberto Ceroni         | Cauquenes       | 200.000              |
| 3                                     | Putagán                      | Villa Alegre    | 200.000              |
| 4                                     | Catillo                      | Parral          | 200.000              |
| 5                                     | San Isidro El Progreso       | Retiro          | 200.000              |
| 6                                     | El Quelmen San Rafael        | Teno            | 200.000              |
| 7                                     | Quilvo                       | Romeral         | 200.000              |
| 8                                     | Cerrillos Casas Viejas       | Río Claro       | 200.000              |
| 9                                     | Rari                         | Colbún          | 200.000              |
| 10                                    | Chiripa                      | Colbún          | 200.000              |
| 11                                    | La Cuesta                    | Curicó          | 200.000              |
| 12                                    | Orilla de Purapel Ranchillo  | San Javier      | 200.000              |
| 13                                    | Loma de las Tortillas        | Villa Alegre    | 200.000              |
| 14                                    | Santa Ana de Peteroa         | Sagrada Familia | 200.000              |
| 15                                    | Los Niches                   | Curicó          | 200.000              |
| 16                                    | Alto del Río                 | San Javier      | 200.000              |
| 17                                    | La Patagua – San Manuel      | San Javier      | 200.000              |
| 18                                    | San Juan El Sauce Las Cabras | Colbún          | 200.000              |
| 19                                    | Rincón de los Mellados       | Sagrada Familia | 200.000              |
| 20                                    | Palo Blanco                  | San Rafael      | 200.000              |
| SUB-TOTAL PROYECTOS DE CONSERVACIONES |                              |                 | 4.000.000            |
| TOTAL (M\$)                           |                              |                 | 11.855.737           |

"Como ya dije, la comisión aprobó en forma unánime".



"Someto a votación ante este pleno, la aprobación de la Distribución de Recursos sectoriales MOP/2026, a proyectos de Saneamiento Sanitario Rural, que se ha detallado, y contenido en la propuesta presentada mediante el Oficio Ordinario N° 443, de fecha 27.02.2026".

El Secretario Ejecutivo, efectúa el recuento, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, expresados por los Consejeros(as) Sres.(as) Aguiló, Del Río, Domínguez, Durán, Fuentes Castro, Fuentes Yáñez, García Chevecich, García Parra, Garrido, Guajardo, Gutiérrez, Montero, Muñoz, Parham, Pavez, Ruiz, Segura, Schlack, Villarreal y Zúñiga.

**El Consejo acuerda aprobar la Distribución de recursos sectoriales MOP 2026, a los proyectos de Saneamiento Rural, cuya propuesta fue presentada mediante el Oficio Ordinario N° 443, de fecha 27.02.2026, todo lo cual se consigna a continuación:**

Proyectos Tradicionales Glosa 8 (obras):

| N°                                      | Cód. BIP | Nombre Iniciativa                                                                 | Comuna    | Total Inversión (M\$) |
|-----------------------------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------------|
| 1                                       | 40071010 | MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y PTAS DE LA CHIRIPA, COLBÚN | COLBÚN    | 270.964               |
| 2                                       | 40069809 | MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SISTEMA AGUA POTABLE SSR SANTA INÉS, RETIRO             | RETIRO    | 3.440.500             |
| 3                                       | 40036417 | MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SISTEMA DEL APR VILLA ILLINOIS, TALCA.                  | TALCA     | 1.587.861             |
| 4                                       | 40052412 | CONSTRUCCION SISTEMA APR NAME SUR, CAUQUENES                                      | CAUQUENES | 2.556.412             |
| SUB-TOTAL PROYECTOS TRADICIONALES (M\$) |          |                                                                                   |           | 7.855.737             |

Proyectos de Conservación Glosa 8 (Obras):

| N° | Localidad                    | Comuna          | Monto Estimado (M\$) |
|----|------------------------------|-----------------|----------------------|
| 1  | Las Encinas                  | Linares         | 200.000              |
| 2  | Luis Humberto Ceroni         | Cauquenes       | 200.000              |
| 3  | Putagán                      | Villa Alegre    | 200.000              |
| 4  | Catillo                      | Parral          | 200.000              |
| 5  | San Isidro El Progreso       | Retiro          | 200.000              |
| 6  | El Quelmen San Rafael        | Teno            | 200.000              |
| 7  | Quilvo                       | Romeral         | 200.000              |
| 8  | Cerrillos Casas Viejas       | Río Claro       | 200.000              |
| 9  | Rari                         | Colbún          | 200.000              |
| 10 | Chiripa                      | Colbún          | 200.000              |
| 11 | La Cuesta                    | Curicó          | 200.000              |
| 12 | Orilla de Purapel Ranchillo  | San Javier      | 200.000              |
| 13 | Loma de las Tortillas        | Villa Alegre    | 200.000              |
| 14 | Santa Ana de Peteroa         | Sagrada Familia | 200.000              |
| 15 | Los Niches                   | Curicó          | 200.000              |
| 16 | Alto del Río                 | San Javier      | 200.000              |
| 17 | La Patagua – San Manuel      | San Javier      | 200.000              |
| 18 | San Juan El Sauce Las Cabras | Colbún          | 200.000              |



|                                       |                        |                 |            |
|---------------------------------------|------------------------|-----------------|------------|
| 19                                    | Rincón de los Mellados | Sagrada Familia | 200.000    |
| 20                                    | Palo Blanco            | San Rafael      | 200.000    |
| SUB-TOTAL PROYECTOS DE CONSERVACIONES |                        |                 | 4.000.000  |
| TOTAL (M\$)                           |                        |                 | 11.855.737 |

El Presidente(S), continúa "muchas gracias por la aprobación Consejeros(as). Ahora como temas varios de la reunión de nuestra comisión, acordamos en que vamos a convocar una reunión de carácter extraordinaria con la DOH para que nos den a conocer toda la cartera de proyectos que tienen para el 2026 y en adelante. No sé si les parece que el próximo Lunes 09.03.2026, a las 11:00 horas?, previa coordinación con la gente de la DOH. Habiendo voluntad, lo agregaremos a los mandatos. Muchas gracias".

"Corresponde ahora, conceder la palabra al Presidente de la comisión de Agricultura, Estrategia y Fomento Productivo, Consejero Alamiro Garrido, para que pueda informarnos sus materias".

Don Alamiro Garrido, expresa "muchas gracias Presidente. Hoy analizamos 3 temas relacionados con el Gobierno Regional, que son principalmente Cartera del Diagnóstico que se quiere realizar dentro del Gobierno Regional. El primero de ellos es el Estado de Avance de las Zonas en Desarrollo "Maule Precordillera", que hace un par de sesiones atrás revisamos en la comisión y también fueron presentadas en este pleno".

"Son 7 comunas las que se están diagnosticando, Teno, Romeral, Molina, San Clemente, Colbún y Longaví. Principalmente nos indicaron que es un proyecto que se va a desarrollar en 8 años. En el año 2025 comenzó el proceso de identificación, en el año 2026 está la evaluación del programa, el año 2027 el ingreso a la SUBDERE y en el año 2028 ya se estaría ejecutando".

"Hoy los resultados son que se han realizado 17 talleres, 54 comunidades. Y los principales déficit se basan en conectividad, comunicación, déficit de servicios básicos, en infraestructura, en desarrollo turístico formal. Las parcelaciones irregulares y la inhabilitación que hay en la Gobernanza y dentro de las potencialidad que se pueden producir en esta zona de precordillera, está el turismo, la producción agropecuaria y los pasos fronterizos".

"Esta presentación la hizo la Jefa de la DIT, que es la Sra. Francisca Leiva junto al Profesional Patricio Rojas".



"Por otro lado, tuvimos la presentación de doña Antonieta Morales, Jefa de la DIPLADE, respecto de la Consultoría en relación a la elaboración de los antecedentes para fortalecer proceso de promoción y extracción de inversiones en la Región del Maule que se pretende desarrollar para las 30 comunas y ver cuáles son las potencialidades y cuáles son los déficit que tenemos dentro de la Región del Maule, con el objetivo de comenzar a focalizar los egresos de dinero de parte del Gobierno Regional y desde el Gobierno central".

"Esta consultoría que es financiada por la SUBDERE tiene un costo de M\$ 80.000".

"También tuvimos la consultoría para la elaboración de los antecedentes para la conformación de áreas metropolitanas. Uno de los requisitos para esas áreas que es para la descentralización, es que sean conformadas por áreas que tengan más de 250 mil habitantes y en esta primera instancia estaría conformada por Talca y Maule, que dan esa cantidad de habitantes pero se aprovechó de sumar las comunas de San Clemente, Pelarco, San Rafael, Penco, Maule, Talca y San Javier en el Maule Sur. Y principalmente que sumen más de 330 mil habitantes que debería ser un tercio de la Región del Maule, más o menos".

"Se pretende focalizar los recursos que están egresando desde el GORE y que estos vienen mandatados desde el nivel central también para la correcta ejecución y que realmente mejoren la calidad de vida y en esto se está viendo que estén prácticamente estandarizadas todas estas comunas que mencioné, dentro del área metropolitana, en cuanto a salud, educación, logística, infraestructura y todo el desarrollo social".

"El cuarto punto, fue la presentación que nos hizo la Srta. Carmen Gloria que es la investigadora del INIA, indicándonos todos los proyectos que fueron financiados por parte del GORE, que están relacionados a la agricultura principalmente y también los proyectos que se pretenden presentar al GORE para la factibilidad de financiamiento".

"No tuvimos más temas, Presidente. Muchas gracias".

El Presidente (S), dice "muchas gracias Presidente de la comisión.

Concedo la palabra a quien tenga alguna duda".



Don Pablo Gutiérrez, manifiesta "solo que otra vez vemos como se empieza a planificar, se hacen estudios que después van a repercutir en inversiones nuestras y si uno ve el tema de las áreas metropolitanas que tuve la oportunidad de ver en el proceso licitatorio en Mercado Público y ahora lo señala el Presidente de la comisión, del informe, con suerte hay una comuna del Maule Sur que es San Javier. O sea, todo el resto Talca y Curicó. Eso involucra que el día de mañana cuando se deba hacer la inversión en que van a ser muchos millones de pesos, va a quedar radicado en Talca y Curicó. Linares con Cauquenes vamos a quedar mirando al lado".

"Entonces estas son las instancias, como son recursos nuestros, que debiésemos conversar bien para que exista un desarrollo armónico de la inversión posterior. Porque cuando reclamemos el día de mañana: mire todos los recursos que serán para el norte. Nos dirán no, Ustedes hicieron el estudio y lo aprobaron Ustedes y este es el resultado de ello y otra vez nosotros con el índice que es bastante complejo en la provincia de Linares no vamos a tener inversión y en ninguna otra, porque esto es pie para que mañana se hagan proyectos que mañana alcanzarán los mil millones de pesos, y todo quedará para el Maule Norte".

El Presidente(S), señala "gracias Consejero, absolutamente de acuerdo en gran parte de lo que Usted ha dicho".

Don Alamiro Garrido, expresa "argumentando un poco lo que señala el Consejero Gutiérrez, creo que el objetivo de la descentralización no cumple mucho, porque más que el Maule norte, las comunas que mencioné están relacionadas con la provincia de Talca, aquí Curicó no aparece".

El Presidente(S), indica "es el área metropolitana de Talca y sus alrededores".

"Acto seguido, les solicito podamos conceder la palabra al Presidente de la comisión de Deporte y Recreación, Consejero Ismael Fuentes, para que podamos analizar el punto que está en esa comisión. Cambiamos un poco el orden de la Tabla. Y adelantamos también el informe que debe entregarnos el Presidente de la comisión de Educación Cultura y Patrimonio. Les parece Consejeros(as)?"

El Consejo asiente positivamente a la moción presentada por el



Don Ismael Fuentes, expresa "gracias Gobernador, darle la bienvenida a los invitados. Efectivamente tenemos ya la propuesta que se contiene en el Oficio Ordinario N° 455, de fecha 03.03.2026, en que se nos solicita aprobar iniciativa deportiva mediante asignaciones directas a actividades asociadas con casos emblemáticos, casos excepcionales y casos emergentes FNDR 8%, año 2026:

| NOMBRE INICIATIVA                                                 | NOMBRE INSTITUCION                                    | RUT INSTITUCION | COMUNA   | MONTO \$   | MONTO M\$ |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------|----------|------------|-----------|
| Gran Final Rodeo Cuenca del Mataquito 2026: Tradición que nos Une | Asociación de Rodeos y Clubes de Huasos del Mataquito | 53.312.138-1    | Licantén | 15.160.005 | 15.161    |

"Esta actividad se realizará los días 13, 14 y 15 de Marzo de 2026, es una actividad de carácter regional, que reunirá a las mejores colleras de los 9 Clubes de la Asociación, entre ellas colleras provenientes de la Región de O'Higgins y de la provincia de Talca, con más de 100 colleras participantes en que tendremos a más de 200 deportistas que realizarán este hermoso rodeo, y tendremos una Serie de Mujeres, más de 60 que van a participar en este Rodeo".

"Señalar que el monto de la iniciativa es por M\$ 15.161, más un aporte propio que hace el Club por el monto de M\$ 11.000. La fecha no se puede cambiar debido a la normativa del tiempo, y que se contrapone con el calendario nacional del rodeo, que son factores importantes para realizar esta hermosa fiesta en la Cuenca del Mataquito, Presidente".

"Este es el tema que tenía para informar y ahora Presidente, Usted debe someterlo a votación ante este plenario".

Don Román Pavez, manifiesta "contarles que estas es una Asociación que lleva años promoviendo lo que es el rodeo y las tradiciones nacionales en nuestra provincia de Curicó, donde participan 9 clubes en esta Asociación y ellos realizan torneos durante todo el año y ahora viene la gran final de rodeo amateur en la provincia de Curicó. Felicitar a la Directiva de la Asociación".

Don Pablo Gutiérrez, manifiesta "no tengo nada personal con la Asociación Mataquito, voy a aprobar el proyecto. Pero 3 proyectos de deportes han llegado a este Consejo Regional. Los 3 son de rodeo y los 3 para el Maule norte".

Don Alamiro Garrido, señala "a veces no hay como entender en la política a la gente. Por un lado queremos rodeos en el Maule sur y uno entiende. No



quiero pelear con los del Maule norte, porque me caen bien. Sin embargo estamos trabajando por un Maule y queremos que nos vaya bien, pero por otro lado no hay como entender que queremos rodeo para Linares, pero allá tenemos manifestaciones contra la construcción de la media luna. Por otro lado queremos que la gente vaya, asista y que implementemos y que fortalezcamos la cultura en la ciudad de Linares, con nuestras tradiciones y evitar que vuelva a suceder de nuevo, que la queríamos terminar, porque a veces se nos olvida, porque tenemos mala memoria".

"Entonces hay cosas lindas como el rodeo, como la cueca, como nuestras tradiciones, pero por otro lado también hay manifestaciones que no quieren llevarlo adelante, entonces no llegamos nunca a acuerdo. Y claro son lícitas, pero pongámonos de acuerdo. Queremos o no queremos, queremos avanzar, queremos cultura, queremos tener nuestras raíces vivas, que es lo que corresponde y ojalá las nuevas generaciones estén empapadas del rodeo y de nuestras tradiciones. Muchas gracias".

El Presidente(S), señala "que bueno que el rodeo haya tomado fuerza últimamente y que está más vivo que nunca. Acá siempre va a haber apoyo".

Doña Gaby Fuentes, dice "saludarle Presidente, saludar a cada uno de los Consejeros(as), decir que tenemos que impulsar nuestras tradiciones, siempre debemos apoyarlas, especialmente saludar a don Patricio y a don Miguel que nos acompañan, que son parte de la Cuenca del Mataquito, y que nos entregan alegría, entregan entretención a las comunidades".

"Entonces creo que debemos entregar cultura y de esta manera, al menos yo que concurriré con mi voto a favor, estamos haciendo las cosas bien. Llevemos alegría y entretención a nuestra gente. Felicitar a la Directiva y muchas gracias".

El Presidente, pone en votación la aprobación de la iniciativa deportiva de asignación directa 8% FNDR, año 2025, denominada "Gran Final Rodeo Cuenca del Mataquito 2026: Tradición que nos Une", contenida en la propuesta presentada en el Oficio Ord. N° 455, de fecha 03.03.2026.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el recuento, lográndose la cantidad de 18 votos a favor, expresados por los Consejeros(as) Sres.(as) Del Río, Domínguez, Durán,



Fuentes Castro, Fuentes Yáñez, García Chevecich, García Parra, Garrido, Guajardo, Gutiérrez, Montero, Muñoz, Parham, Pavez, Ruiz, Segura, Schlack y Zúñiga. Rechaza el Consejero Aguiló y Se abstiene el Consejero Villarreal.

**El Consejo acuerda aprobar la iniciativa deportiva mediante asignaciones directas a actividades asociadas con casos emblemáticos, casos excepcionales y casos emergentes FNDR 8%, año 2026, cuya propuesta se encuentra contenida en el Oficio Ord. N° 455, de fecha 03.03.2026:**

| NOMBRE INICIATIVA                                                 | NOMBRE INSTITUCION                                    | RUT INSTITUCION | COMUNA   | MONTO \$   | MONTO M\$ |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------|----------|------------|-----------|
| Gran Final Rodeo Cuenca del Mataquito 2026: Tradición que nos Une | Asociación de Rodeos y Clubes de Huasos del Mataquito | 53.312.138-1    | Licantén | 15.160.005 | 15.161    |

El Presidente(S), concede la palabra al Consejero Roberto García, que preside la comisión de Educación, Cultura y Patrimonio, para que informe los puntos de Tabla que les ha correspondido analizar.

Don Roberto García, señala "buenas tardes y gracias Presidente. Contarles que tenemos en primer lugar la solicitud de aprobar la modificación del Instructivo para Postulación de Actividades Patrimoniales y/o Costumbristas, FNDR 8% año 2026 año 2026 del Gobierno Regional del Maule", contenido en la propuesta presentada por medio del Oficio Ord. N° 454, de fecha 02.03.2026".

"La modificación dice relación con lo siguiente: Numeral 1.8, Donde dice : ... "treinta (20) días corridos". Debe decir: "veinte (20) días corridos". Es una modificación muy simple Presidente, pero necesita de nuestra aprobación. Le solicitamos ponerla a consideración de este pleno".

El Presidente(S) pone en votación la aprobación de la "modificación del Instructivo para Postulación de Actividades Patrimoniales y/o Costumbristas, FNDR 8% año 2026 año 2026 del Gobierno Regional del Maule", contenido en la propuesta presentada por medio del Oficio Ord. N° 454, de fecha 02.03.2026".

El Secretario Ejecutivo, efectúa el recuento, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, expresados por los Consejeros(as) Sres.(as) Aguiló, Del Río, Domínguez, Durán, Fuentes Castro, Fuentes Yáñez, García Chevecich, García Parra, Garrido, Guajardo, Gutiérrez, Montero, Muñoz, Parham, Pavez, Ruiz, Segura, Schlack, Villarreal y



El Consejo acuerda aprobar la "modificación del Instructivo para Postulación de Actividades Patrimoniales y/o Costumbristas, FNDR 8% año 2026 año 2026 del Gobierno Regional del Maule", contenido en la propuesta presentada por medio del Oficio Ord. N° 454, de fecha 02.03.2026:





**INSTRUCTIVO PARA POSTULACIÓN DE ACTIVIDADES  
PATRIMONIALES Y/O COSTUMBRISTAS**

**FNDR 8% AÑO 2026**

**ORIENTACIONES BÁSICAS PARA POSTULAR  
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

**DIRIGIDA A:**

**MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN DEL MAULE**





I. ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA

1.1 ANTECEDENTES GENERALES:

La Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2026, en su Glosa 07, de los Gobiernos Regionales, referente a las Subvenciones asociadas al Concurso de Vinculación con la Comunidad FNDR 8%, establece que los Gobiernos Regionales tienen la facultad de asignar hasta un 8% del total de sus recursos para el financiamiento, entre otras, de Actividades Culturales y Patrimoniales.

En virtud de lo anterior, el Gobierno Regional del Maule ha establecido este fondo de financiamiento específicamente diseñado para que las Municipalidades de la Región del Maule tengan la oportunidad de presentar propuestas para la Ejecución de Actividades Patrimoniales y/o Costumbristas. La finalidad de este Concurso es: fomentar, impulsar, conservar, rescatar, etc. la diversidad de Actividades Patrimoniales y/o Costumbristas, en todas las comunas de la Región del Maule.

En este contexto, el presente documento establecerá directrices con el fin de estandarizar el proceso de postulación y evaluación de los proyectos presentados al fondo FNDR 8% para el año 2026.

El Gobierno Regional del Maule, dentro de la dimensión culturas, identidades y patrimonio, establece la promoción, reconocimiento y otorgar accesibilidad a las culturas, las artes y el patrimonio de la Región del Maule, poniendo en valor las identidades a través del fortalecimiento de las tradiciones, costumbres, prácticas, saberes locales y populares (Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042)

1.2 PROPÓSITO DEL INSTRUCTIVO:

El presente Instructivo constituye la normativa que regirá el concurso de iniciativas FNDR 8% para Actividades Patrimoniales y/o Costumbristas y describe los procesos de postulación, evaluación, selección, adjudicación y su financiamiento, durante el año 2026.

El concurso se llevará a cabo de manera transparente y competitiva, basándose en las propuestas de actividades presentadas por las Municipalidades de la Región del Maule. Dichas propuestas serán evaluadas conforme a la metodología establecida en este documento y de acuerdo con las disposiciones pertinentes a la Ley de Presupuestos. Es importante destacar que el FNDR 8% actúa como un complemento a los recursos —tanto humanos como materiales— que los Municipios puedan contribuir a la ejecución efectiva de la actividad.

La presentación de actividades a esta convocatoria implica, para todos los efectos legales, que los Municipios postulantes reconocen y aceptan de manera plena las disposiciones contenidas en este Instructivo. Asimismo, significa la aceptación de los resultados derivados de este proceso de selección del FNDR 8% para Actividades Patrimoniales y/o Costumbristas.

1.3 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de este fondo es estimular las manifestaciones culturales pertinentes con la identidad de nuestra región, promoviendo propuestas que generen un impacto significativo en la comprensión y apreciación de las costumbres y patrimonio regional.

Se aspira a que las iniciativas propuestas por las comunas brinden oportunidades a los habitantes de la Región del Maule para el conocimiento y difusión de celebraciones llenas de cultura viva que incluyan, entre otras, Fiestas Religiosas, Paganas, Fiestas Costumbristas, Gastronómicas, Festivales Musicales, Folclóricos, Populares, Ferias Costumbristas, Eventos Rurales, todo ello alineándose estrechamente con la "Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042" del Gobierno Regional del Maule (GORE MAULE) y con la "Estrategia Quinquenal Regional Maule 2024-2029 de la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio" del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

1.4 LLAMADO A CONCURSO:

Se realizará un llamado para el año 2026 a postular actividades al FNDR 8% para Actividades Patrimoniales y/o Costumbristas. El llamado a postulación se efectuará a través de un aviso publicado en la página web del Gobierno Regional del Maule: [www.goremaule.cl](http://www.goremaule.cl). Se incluirá en la página el Instructivo de Postulación, Formularios correspondientes y los Anexos pertinentes.





### 1.5 QUIENES PUEDEN POSTULAR

Únicamente las 30 Municipalidades de la Región del Maule están habilitadas para presentar proyectos a esta subvención del FNDP 8%.

### 1.6 NÚMERO DE INICIATIVAS A POSTULAR

Se establece que cada municipio únicamente tendrá la facultad de postular a una única iniciativa. No obstante, dentro de esta iniciativa, podrán contemplar uno o más productos de los señalados en numeral 1.13.

### 1.7 FORMA DE POSTULACIÓN:

La forma de recepción de los proyectos será a través de la casilla virtual del Gobierno Regional del Maule: [gestiondedocumento@goremaule.cl](mailto:gestiondedocumento@goremaule.cl). Debiendo ingresar su iniciativa, completando íntegramente el formulario, todos sus anexos y documentos de respaldo. Para estos efectos se pondrá a disposición de las Municipalidades interesadas en postular al concurso el Instructivo de Postulación y los anexos respectivos, descargables en archivos Word, en la página web del Gobierno Regional del Maule: [www.goremaule.cl](http://www.goremaule.cl).

### 1.8 PLAZO DE POSTULACIÓN:

El período de postulación de iniciativas será de veinte (20) días corridos, el plazo se empezará a contar a partir del día siguiente hábil a la publicación de la convocatoria del concurso año 2026 realizada por el Gobierno Regional del Maule en la página web [www.goremaule.cl](http://www.goremaule.cl). Se podrán presentar iniciativas solo hasta las 23:59 horas del último día del plazo para postular.

### 1.9 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR:

Las iniciativas presentadas que no cumplan con los siguientes requisitos quedarán automáticamente inadmisibles:

1.9.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa (ANEXO 1), firmada exclusivamente por el Representante Legal y Timbrada por la Municipalidad que corresponda, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante. Todos los datos de identificación consignados en el Anexo 1 deben corresponder única y exclusivamente al representante legal de la institución postulante y no de terceros ajenos a la misma, entendiéndose por todos los datos: el nombre del representante legal, su domicilio, su número de teléfono y su correo electrónico. Excepcionalmente se permitirá que dicho anexo venga sin el timbre de la institución, sin correo electrónico y sin número telefónico, pero ello deberá ser subsanado en el período correspondiente a la subsanación, de lo contrario quedará inadmisible.

1.9.2.- Fotocopia Decreto de nombramiento del Alcalde(sa) o acta de proclamación emitido por el tribunal Calificador de Elecciones (Trice).

1.9.3.- Acompañar una cotización por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación.

1.9.4.- Quedarán inadmisibles aquellas iniciativas postuladas que consistan en proyectos de infraestructura.

### 1.10 ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN

Las instituciones podrán realizar consultas y aclaraciones, respecto del presente instructivo, a la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional del Maule, de lunes a viernes 09:00-17:00 horas, al teléfono 71-2985355, y a través del email: [concursosubvenciones@goremaule.cl](mailto:concursosubvenciones@goremaule.cl)

### 1.11 ACEPTACIÓN DEL INSTRUCTIVO

Por la sola presentación de proyectos a esta Convocatoria 2026, se entiende para todos los efectos legales, que el Municipio conoce y acepta el contenido íntegro del presente instructivo, Formulario, Anexos y acepta los resultados del proceso concursal.





1.12 DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES:

| DOCUMENTACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. OFICIO DE POSTULACIÓN: Oficio de presentación de la iniciativa, dirigido al Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y nombre de la institución, firmado por el representante legal y timbrado por la Municipalidad correspondiente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 2. <u>ANEXO 1, Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y timbrada por la Municipalidad correspondiente</u> , dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante. El que debe ser llenado íntegramente firmado, timbrado, escaneando la hoja completa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 3. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN: Formulario de postulación completo, firmado por el representante legal y el responsable de la formulación del proyecto, y con el timbre del Municipio. Deberá ser completado en todos sus campos. Se encontrará disponible para descarga, en el sitio web <a href="http://www.goremaule.cl">www.goremaule.cl</a> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 4. Fotocopia por ambos lados del Rol Único Tributario de la Municipalidad escaneado legible por ambos lados o la versión digital del mismo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 5. Fotocopia por ambos lados de la Cédula de Identidad de Alcalde/sa escaneado legible por ambos lados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 6. Fotocopia Decreto de nombramiento de Alcalde/sa de la municipalidad postulante, o acta de proclamación emitido por el tribunal Calificador de Elecciones (Tricel).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 7. Declaración Jurada simple donde se especifique que el municipio no tiene deudas ni cuentas por rendir con instituciones del Estado (ANEXO 2).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 8. Si corresponde, incluir el Perfil de Recursos Humanos a Contratar que acredite la idoneidad de las personas que van a participar como recursos humanos en la ejecución de las Actividades Patrimoniales y/o Costumbristas, sin señalar el nombre de las personas a contratar. Se deberá completar íntegramente los datos solicitados en ANEXO 3 (esta exigencia está contemplada para los convenios de transferencias con las Municipalidades en el artículo 26 de la Ley de Presupuestos año 2026).                                                                                                                                                                                    |
| 9. <u>ANEXO 4, tabla resumen descripción de "Actividades Patrimoniales y/o Costumbristas"</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 10. Si corresponde, realizar declaración jurada simple que dé cuenta del compromiso y montos de los aportes de cofinanciamiento (ANEXO 5).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 11. En el caso de requerir la contratación de Artistas, deberá presentarse ANEXO 6, indicando el listado de éstos, señalando los que corresponden a la Región del Maule.<br><u>CONTRATACIÓN DE ARTISTAS REGIONALES:</u> del monto total solicitado para la Contratación de Artistas, deberá destinarse como mínimo un 30% a la contratación de artistas o elencos artísticos de la Región del Maule. Se sugiere para estos efectos revisar "Catálogo de Artes del Maule", emitido por el TRM y la SEREMI de las Culturas las Artes y el Patrimonio Región del Maule, disponible para descargar en la página web: <a href="http://www.teatroregional.cl">http://www.teatroregional.cl</a> . |
| 12. Acompañar una COTIZACIÓN por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, las que deberán incluir el RUT del proveedor, teléfono y/o correo electrónico en formato manuscrito o digital, con el objetivo de verificar los datos del proveedor en el Servicio de Impuestos Internos (SII), precio de mercado del producto cotizado con impuesto incluido y si el giro corresponde a un proveedor del rubro, con relación al ítem o artículo cotizado                                                                                                                                                                                  |

**NOTA: DERECHOS DE AUTOR:** En todas las actividades que se proponga financiar por el FNDR 8% se deberá respetar los Derechos de autor. En el caso que el autor de la obra autorice su utilización y/o reproducción gratuita u onerosa, o que quien cotiza y prestará los servicios sea el mismo autor de la obra, en el marco del proyecto a financiar por el Gobierno Regional del Maule se deberá indicar ello en el ítem de descripción de actividades del formulario de postulación. Salvo que, de acuerdo con la ley de propiedad intelectual, se pueda hacer uso gratuito de dichas obras. En el caso de existir derechos de autor su costo no será financiado con presupuesto de FNDR 8%, por lo que es la Municipalidad respectiva quien deberá asumir dicho costo.





1.13 MODALIDADES Y MONTOS A FINANCIAR

Las Municipalidades podrán postular a una modalidad considerando una o ambas líneas, lo que mejor se ajuste con las características de su comuna.

| MODALIDAD                                                                                                                                                                                         | MONTOS A FINANCIAR | LÍNEA                                       | DESCRIPCIÓN Y PRODUCTOS A FINANCIAR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Para comunas de la Región del Maule de hasta 12.000 habitantes:<br>Empedrado<br>Pencahue<br>Pelarco<br>San Rafael<br>Curepto<br>Vichuquen<br>Rauco<br>Hualañé<br>Licanén<br>Chanco<br>Pelluhue | \$25.000.000.-     | ACTIVIDADES PATRIMONIALES Y/O COSTUMBRISTAS | Se busca la preservación y puesta en valor de elementos patrimoniales de alta connotación regional y nacional, que reflejen la identidad de la Región del Maule. Estos elementos expresan valores históricos, artísticos y costumbristas, entre otros, y han sido transmitidos de generación en generación, constituyendo un aporte significativo al desarrollo cultural y la cohesión social.<br><br>Se priorizarán aquellas manifestaciones con sentido de pertenencia territorial y que cuenten con una trayectoria de realización de al menos dos versiones previas, evidenciando continuidad en el tiempo y arraigo en la comunidad.<br><br>Fiestas Religiosas: Celebraciones que expresan la devoción a lo sagrado, conmemorando eventos o figuras importantes de una Fe. Ejemplos: San Pedro, San Juan, Cruz de Mayo, Virgen del Carmen, Cuasimodo, Semana Santa, Navidad, entre otras similares.<br><br>Fiestas Paganas: Celebraciones ancestrales ligadas a los ciclos naturales (solsticios y equinoccios) y la adoración a deidades precristianas honrando la fertilidad y la tierra.<br><br>Fiestas Costumbristas y Gastronómicas: Manifestaciones socioculturales que celebra y preserva la identidad, tradiciones, saberes y sabores locales de una comunidad. Ejemplos: del Chanco, del Cordero, de la Guinda, del Hongo silvestre, del pavo, de la prieta, Caldos y Cazuelas, de los Productos del Mar, entre otras similares. |
| 2. Para comunas de la Región del Maule con 12.001 hasta 25.000 habitantes:<br>Rio Claro<br>Romeral<br>Sagrada Familia<br>Villa Alegre<br>Yerbas Buenas<br>Retiro<br>Colbún                        | \$35.000.000.-     |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |



Handwritten signature



|                                                                                                                                                                                |                |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3. Para las comunas de la Region del Maule con más de 25.001 habitantes: Constitución San Clemente Maule Teno Molina Curicó Llangari Parral San Javier Linares Cauquenes Talca | \$45.000.000,- |  | <p>Festivales Musicales: Eventos comunitarios que celebran la música en vivo, permitiendo descubrir artistas, disfrutar experiencias culturales, patrimoniales y conectar con otros. Ejemplos: Festival de música Clásica, Folclórica, Ranchera, Popular, entre otras similares.</p> <p>Ferias Costumbristas: Manifestación sociocultural que celebra y exhibe la identidad, tradiciones, cultura y sabores locales de la región, reuniendo a la comunidad en torno a diversas actividades. Ejemplos: Gastronomía típica, Artesanía, Música folclórica, Bailes y Oficios ancestrales, entre otros similares.</p> <p>Eventos Rurales: celebraciones y Actividades que ocurren en entorno no urbanos, enfocadas en valorar la cultura local, las tradiciones agrícolas y ganaderas, la identidad comunitaria y la naturaleza. Ejemplos: Trillas, Cosechas, entre otras similares.</p> <p>En una misma actividad se podrá ejecutar uno o más de los productos señalados anteriormente. Las actividades deberán programarse para desarrollarse en más de un día y deberán presentarse acompañadas de un cronograma detallado de ejecución.</p> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

1.14 RESTRICCIONES E INHABILIDADES EN LA POSTULACIÓN:

- Acciones publicitarias, de propaganda y/o gastos de difusión asociadas a las labores propias de la entidad ejecutora, y/o de proveedores, en detrimento de las relacionadas con las actividades financiadas.
- Aportes a Empresas, Universidades, Institutos Profesionales, canales de Televisión, o cualquier otro medio de comunicación social u/o financiar gastos en personal y en bienes y servicios de consumo de los servicios públicos nacionales o regionales, de las municipalidades y de las instituciones de educación superior.
- Adquisición de equipamiento que no sea estrictamente necesario para el desarrollo de la actividad o que no tenga que ver con la naturaleza de la iniciativa postulada, en caso de ser una mejor opción se deberá priorizar el arriendo de los mismos, tomando en consideración la duración de la iniciativa postulada y su costo.
- Aquellas iniciativas que sólo impliquen como actividad central y/o única viajes o paseos.
- No se financiarán gastos en ceremonias de orden social como: cócteles, cenas, almuerzos, y bebidas alcohólicas.
- No se financiarán proyectos de infraestructura.
- No se aceptarán gastos de representación; pago de honorarios a directivos y /o funcionarios de la Municipalidad; o a productoras que sean familiares directos de funcionarios de la Municipalidad, incluyéndose a sus familiares hasta tercer grado de consanguinidad y afinidad con cargo a los proyectos presentados. Asimismo, las personas antes citadas no podrán ser proveedores o prestadores de servicios de la Municipalidad postulante a la subvención.
- Tampoco se financiarán honorarios a funcionarios públicos, municipales o consultores municipales incluyéndose a sus familiares hasta tercer grado de consanguinidad y afinidad, que se incorporen como gastos en Recursos Humanos o como proveedores de estos en las Actividades postuladas.
- No se podrá incluir actividades que impliquen lucro o ganancias para la institución o a algunos de sus integrantes, como tampoco tener fines comerciales. Por lo que No se podrá cobrar entradas para los eventos, en el caso que éstos sean financiados totalmente por el FNDR 8%. Con la excepción de actividades





cual se podría excepcionalmente cobrar, pero sólo para las actividades contempladas en el mismo cofinanciamiento, siempre y cuando se mencione este hecho y se informe en el presupuesto. Además, todos los recursos del cofinanciamiento deberán ser rendidos en copia informativa.

- No se podrán delegar en terceros la ejecución total de las actividades contempladas en la iniciativa, debiendo estas ser realizadas por la Municipalidad ejecutora.
- Todas las cotizaciones que se adjunten al postular deberán ser emitidas por proveedores dentro del giro o rubro respectivo que se está cotizando. Las cotizaciones deben tener el valor unitario del artículo y/o servicio con Impuesto Incluido, y expresar en pesos chilenos el valor unitario de cada artículo. El costo para incluir en el presupuesto por cada ítem deberá ser con Impuesto Incluido.
- No se podrá cotizar y/o comprar a un solo proveedor todos los ítems solicitados en el presupuesto de la iniciativa, a menos que el proveedor tenga giro amplio en coherencia con lo solicitado en el presupuesto. Se rechazarán las compras hechas con subvención FNDR 8% a proveedores que no sean del giro respectivo. Todas las cotizaciones que se adjunten al postular deberán ser emitidas por proveedores dentro del giro o rubro respectivo que se está cotizando. También, se rechazarán cuando el giro del proveedor no corresponda a lo que se está cotizando o sean de rubros distintos (Ej. Que un servicio de artista tenga un giro de venta de artículos al por menor).
- No se podrá financiar actividades o gastos realizados con anterioridad a la fecha de la resolución exenta del Gobierno Regional del Maule que aprueba el convenio de transferencia de recursos, ni posterior a la ejecución de la iniciativa, como tampoco aquellos no contemplados en el presupuesto aprobado por el Gobierno Regional.
- No se solventarán gastos por concepto de coordinación de ejecución de la iniciativa, consultorías, ni asesorías metodológicas para la formulación de la iniciativa y otros semejantes, los cuales deben ser un aporte propio de la institución.
- No se podrá solicitar recursos para la entrega de premios en dinero. En caso de que por la naturaleza de la actividad sea necesario la entrega de premios la tipología relativa a medallas, trofeos, galvanos, diplomas y otros similares, este deberá ser considerado como un aporte del Municipio postulante.
- No será financiado por el Gobierno Regional los ítems de alimentación y en el evento de que para el desarrollo de una iniciativa se requiera dichos ítem, este deberá ser considerado como un aporte del Municipio postulante.

**NOTA:** No se pagará ningún gasto de alojamiento, alimentación y traslados de los recursos humanos que presten servicios remunerados por la Subvención FNDR 8%.

#### 1.15 INSTRUCCIONES PARA REALIZAR LA SOLICITUD DE LOS DIVERSOS ÍTEMS DE GASTOS FINANCIABLES EN EL PRESUPUESTO:

Los Municipios de la Región del Maule tienen la posibilidad de obtener financiamiento para proyectos que estén alineados con sus Instrumentos de planificación, ya sea el Plan Municipal de Cultura (PMC) o, en su ausencia, el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO).

##### 1.15.1 GASTOS DE OPERACIÓN

Entendiendo por tales a todos aquellos gastos destinados a financiar las Actividades Patrimoniales y/o Costumbristas en cuanto a su producción, realización, distribución y control, propios del proceso productivo.

**Arriendos:** se podrá considerar el arriendo de Infraestructura, iluminación, audio y otros, siempre que sean de propiedad de terceros ajenos a la Institución postulante o a sus familiares y que sean estrictamente necesarios para la ejecución de la iniciativa.

**La contratación de servicios artísticos** (honorarios de artistas o elencos), de capacitación, de producción, gastos en traslados, alojamiento.

No se financiarán gastos asociados a catering y alimentación, ni se cubrirán gastos de cócteles.

**NOTA: CONTRATACIÓN DE ARTISTAS REGIONALES:** del monto total solicitado para la Contratación de Artistas, deberá destinarse como mínimo un 30% a la contratación de artistas o elencos artísticos de la Región del Maule. Se sugiere para estos efectos revisar "Catálogo de Artes del Maule", emitido por el TRM y la SEREMI de las Culturas las Artes y el Patrimonio Región del Maule, disponible para descargar en la página web:





### 1.15.2 GASTOS DE DIFUSIÓN

Ítem obligatorio para financiar con recursos FNDR 8% año 2026 y debe ser entre un 1 y 7% del total solicitado en la actividad.

En este caso se considera el material de difusión o mensajes entregados vía medios de comunicación como prensa (escrita o digital con presencia en la Región del Maule), radio, tv local, así como también la elaboración de material gráfico con diseño como volantes, afiches, adhesivos, pendones, pasacalles, u otros similares, sólo referidos a la iniciativa. En relación con los videos promocionales y similares deben ser exclusivos para cada iniciativa y organización postulante, indicando siempre nombre de la iniciativa, nombre de la institución postulante y año de financiamiento. No se financiarán en este ítem merchandising en general como chapitas, tazones, llaveros, lámparas, magnéticos, separadores de libros, bolsas y similares.

En estos medios de difusión se debe señalar en forma clara y entendible, que la actividad cuenta con financiamiento del Gobierno Regional del Maule agregando nombre de Iniciativa y logo y el texto "Iniciativa financiada por el Gobierno Regional del Maule 2026". Según el Manual de Difusión disponible en página web del servicio <http://www.goremaule.cl>

Toda iniciativa deberá tener disponible desde el inicio de la actividad hasta su total ejecución, en un lugar visible, el lienzo, pasacalle, pendón u otro similar que indique el nombre de la iniciativa y de la institución que la ejecuta y el logo del Gobierno Regional del Maule. El logo deberá tener un tamaño equivalente, como mínimo, al 20% de la superficie del respectivo medio de difusión, utilizándose en dicho logo los colores institucionales que aparecen en el Manual de Difusión. La no inclusión del logo y/o un logo de menor tamaño o un logo sin los colores institucionales facultará al Gobierno Regional del Maule para pedir restitución de los montos involucrados en difusión. La institución postulante deberá tomar los resguardos para disponer de las imágenes, audios y todo medio de verificación de la difusión, que pueda ser solicitado por el Gobierno Regional.

### 1.15.3 GASTOS EN RECURSOS HUMANOS

Solo se financiarán aquellos gastos en honorarios, debidamente justificados e indispensables para la ejecución de la iniciativa y, sus respectivas horas de prestación de servicios tales como técnicos, tramoyas, personal de apoyo, entre otros.

En el perfil del recurso humano, en el evento que la iniciativa lo requiera, se deberá contemplar la idoneidad y la experiencia que se les exigirá al recurso humano a contratar, y deberán acreditar su cumplimiento al momento de efectuar la rendición financiera, adjuntando a los contratos y boletas de honorarios, los currículos vitae y certificaciones respectivas de los mismos, los que deben corresponder a lo ya indicado en el anexo 3 de perfil de recurso humano. El no cumplimiento será causal de rechazo de este gasto.

No se pagará ningún gasto de alojamiento, alimentación y traslados de los recursos humanos que presten servicios remunerados por la Subvención FNDR 8%.

**NOTA:** El Valor máximo por hora a pagar en este ítem es de \$ 20.000.- (veinte mil pesos).

### 1.15.4 COFINANCIAMIENTO Y APORTES PROPIOS:

En esta convocatoria no se exige cofinanciamiento obligatorio por parte de los municipios y se podrá considerar algún aporte propio cuando el Municipio con sus recursos propios financie algunos de los ítems necesarios para ejecutar la iniciativa. También se podrán considerar aportes de terceros. En tales situaciones se deberá mencionar este hecho e informarlo en la hoja de presupuesto del Formulario y además suscribir y adjuntar el ANEXO 5.

Todos los recursos, sean de subvención o aportes propios o de terceros, deberán ser rendidos, en el caso de estos 2 últimos solo con simple copia informativa. Debiendo adjuntar la programación de las actividades que se desarrollarán con los fondos propios o de terceros.

**1.16 DURACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS:** El uso de los recursos debe hacerse dentro del año calendario, por lo tanto, la programación de actividades y los gastos respectivos deberán ser hasta antes del 31 de diciembre de 2026.





### 1.17 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

El proceso de evaluación será realizado por funcionarios que designe el Gobierno Regional del Maule, comprendiendo una etapa de Evaluación de Admisibilidad y una Evaluación Técnica.

#### 1.17.1.- Evaluación de Admisibilidad

El examen de Admisibilidad de las iniciativas presentadas permitirá clasificar cada una de ellas en las siguientes categorías:

- a.- Admisible Si cumple con todos los requisitos y documentación exigidos en los numerales 1.9 y 1.12 y si la iniciativa postulada respeta todas las restricciones. En estas condiciones pasará directamente a la evaluación técnica.
- b.- Admisible con observaciones: Si cumple con todos los requisitos del numeral 1.9 pero falta alguna documentación y/o anexo o que estén incompletos o ilegibles del numeral 1.12, pero que no sea de aquellos que estén considerados como requisitos de admisibilidad, así como también si incumple alguna de las Restricciones e Inhabilidades detalladas en numeral 1.14, en dichas situaciones se podrá subsanar en dos (2) oportunidades, la primera subsanación de observaciones se realizará en el período de (10) diez días corridos considerados para tal efecto, contados desde el día hábil siguiente de la publicación en la página web del Gobierno Regional, en caso de no presentar subsanación se declararán Inadmisibles. En el caso de que haya subsanado parcialmente o en forma errónea podrán subsanar una segunda vez en el período de (5) cinco días corridos considerados para tal efecto, contados desde el día hábil siguiente de la publicación en la página web del Gobierno Regional, donde se deberán subsanar todas las observaciones, en caso contrario, es decir, que no subsanen o que solo lo hagan parcialmente o en forma errónea a lo solicitado, se declararán Inadmisibles. Dicha subsanación debe efectuarse a través de un único correo electrónico a través de la casilla virtual [gestiondedocumento@goremaule.cl](mailto:gestiondedocumento@goremaule.cl)
- c.- Inadmisibles: todas las iniciativas presentadas que no cumplan con los requisitos obligatorios y/o documentos de Admisibilidad establecidos en el numeral 1.9 y 1.12 respectivamente, y también aquellas admisibles con observaciones que no hayan presentado la subsanación en el primer período o lo hayan hecho parcialmente o en forma errónea a lo solicitado, en el segundo período de subsanación.

La subsanación de observaciones deberá efectuarse de la misma forma que la postulación inicial, es decir por la casilla virtual del Gobierno Regional del Maule: [gestiondedocumento@goremaule.cl](mailto:gestiondedocumento@goremaule.cl), en un único correo electrónico hasta las 23:59 horas del último día de plazo de subsanación.

#### 1.17.2 EVALUACIÓN TÉCNICA

Las iniciativas postuladas por los municipios serán sometidas a una Evaluación Técnica, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el presente instructivo.

##### 1.17.2.1.- Consideraciones generales de la Evaluación Técnica

Las iniciativas postuladas serán sometidas a una Evaluación Técnica, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el número siguiente, se podrá considerar visita a terreno si se considera necesario para una óptima evaluación. La nómina de iniciativas que logren alcanzar el puntaje mínimo definido (70 puntos), serán presentadas por el Jefe de División de Desarrollo Social y Humano, en estricto orden de puntaje, al Gobernador Regional, para la aprobación del financiamiento, debiendo tener en cuenta para su decisión los recursos presupuestarios disponibles.

En el proceso de evaluación el Gobierno Regional se reserva el derecho de modificar el presupuesto en los siguientes casos:

- a.- Cuando los ítems no se encuentren justificados en el formulario de postulación y/o no son esenciales para el desarrollo de la actividad postulada.
- b.- Los montos asociados a cada ítem sean excesivos de acuerdo con las actividades descritas y/o de acuerdo con los valores de mercado.
- c.- Los requerimientos no se ajusten a las necesidades de la línea postulada.





1.17.2.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las iniciativas será realizada en función de una escala de 100 puntos, cuyos criterios de evaluación y ponderación se explican a continuación.

| N° | CRITERIOS                  | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | PONDERACIÓN |
|----|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 1  | Equidad                    | Con este criterio se procura un reparto más equitativo de las subvenciones FNDR 8%, procurando una mayor justicia de base de dicha distribución, no solo entre las diversas organizaciones que postulan año tras año, sino que también en relación con el género, pueblos originarios y discapacidad de sus beneficiarios directos.                                                                     | 10%         |
| 2  | Coherencia Metodológica    | Este criterio evalúa la alineación entre las iniciativas presentadas y los objetivos definidos. Las propuestas deben reflejar una conexión lógica y estratégica que respalde los fines establecidos.                                                                                                                                                                                                    | 30          |
| 3  | Instrumentos planificación | Este criterio evalúa cómo la iniciativa se alinea e integra con los instrumentos de planificación tanto a nivel regional como comunal                                                                                                                                                                                                                                                                   | 20          |
| 4  | Presupuesto                | Este criterio considera la adecuación y coherencia del presupuesto solicitado con respecto a la implementación y viabilidad de la iniciativa.                                                                                                                                                                                                                                                           | 20          |
| 5  | Impacto e Innovación       | Este criterio evalúa el aporte de la iniciativa al mejoramiento de las condiciones actuales de las personas y/o lugares donde se desarrollará. Además, evalúa la proyección y cobertura de la iniciativa, sus beneficiarios directos y nuevas relaciones que generará el proyecto con la comunidad en general. También evaluará el desarrollo de actividades que presenten un potencial valor agregado. | 20          |

1.17.2.3 ESCALA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Cada uno de los criterios mencionados anteriormente en la Evaluación Técnica será medido a través de diversos indicadores, conformándose así la Escala de Evaluación Técnica:

| CRITERIOS                  | PUNTAJE MÁXIMO | ELEMENTO PARA EVALUAR                                                                                                                             | SI | Mediamente | NO | PTJE MAX | PTJE ASIGN. |
|----------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|------------|----|----------|-------------|
| EQUIDAD                    | 10             | La institución recibió fondos concurso de cultura y teatro o concurso de Actividades de desarrollo Cultural de Municipios del FNDR en el año 2025 | 0  | N.A.       | 4  | 4        |             |
|                            |                | La actividad postulada presenta paridad de género                                                                                                 | 2  | N.A.       | 0  | 2        |             |
|                            |                | La actividad postulada corresponde a pueblos originarios y/o incluye beneficiarios de los mismos.                                                 | 2  | N.A.       | 0  | 2        |             |
|                            |                | La actividad postulada es inclusiva entre sus beneficiarios.                                                                                      | 2  | N.A.       | 0  | 2        |             |
| COHERENCIA METODOLÓGICA    | 30             | Los objetivos, general y específicos, son atinentes a la problemática identificada                                                                | 10 | 5          | 0  | 10       |             |
|                            |                | Las actividades descritas, son coherentes con el cumplimiento de los objetivos específicos.                                                       | 10 | 5          | 0  | 10       |             |
|                            |                | Los resultados esperados son coherentes con los objetivos específicos.                                                                            | 10 | 5          | 0  | 10       |             |
| INSTRUMENTOS PLANIFICACIÓN | 20             | La iniciativa se vincula con los lineamientos del GORE MAULE en cualquiera de sus instrumentos de planificación y gestión                         | 10 | 5          | 0  | 10       |             |





|                      |    |                                                                                                                                |    |   |   |                    |  |
|----------------------|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---|---|--------------------|--|
|                      |    | La iniciativa se vincula con el Plan Municipal de Cultura (PMC) o Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) de la respectiva comuna | 10 | 5 | 0 | 10                 |  |
| PRESUPUESTO          | 20 | El financiamiento solicitado al Gobierno Regional del Maule se adecua a los montos máximos señalados en el instructivo.        | 10 | 5 | 0 | 10                 |  |
|                      |    | El presupuesto es consistente en sus cifras y no presenta errores.                                                             | 5  | 3 | 0 | 5                  |  |
|                      |    | El presupuesto es consistente con los requerimientos necesarios para el desarrollo de las actividades identificadas.           | 5  | 3 | 0 | 5                  |  |
| IMPACTO E INNOVACIÓN | 20 | La iniciativa contribuye a la solución de un problema cultural de forma novedosa y efectiva.                                   | 10 | 5 | 0 | 10                 |  |
|                      |    | Los resultados esperados impactan positivamente en el problema identificado.                                                   | 10 | 5 | 0 | 10                 |  |
| PUNTAJE MÁXIMO       |    | 100                                                                                                                            |    |   |   | PUNTAJE TOTAL: 100 |  |

NOTA: En el caso que el total de los recursos de las iniciativas declaradas "recomendadas para optar a financiamiento" sea superior a los recursos disponibles, se deberán financiar, en primer lugar, todas aquellas que tengan mayor puntaje en la evaluación técnica, en el caso que se produzcan empates de puntaje y no alcancen los recursos para financiar todas las iniciativas admisibles, en segundo lugar, deberán priorizarse por mayor número de beneficiarios directos de la iniciativa.

1.18 PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

El proceso de evaluación culminará con la selección de aquellas propuestas que hayan alcanzado un puntaje de evaluación final igual o superior a 70 puntos. Los resultados serán comunicados a las Municipalidades postulantes a través de la página web del Gobierno Regional del Maule.

1.19 FIRMA DE CONVENIO

Al momento de suscribir el Convenio de Transferencia de recursos el Municipio no deberá mantener ejecuciones y/o rendiciones financieras pendientes, con observaciones o IFE pendiente (Informe Final de Ejecución) del año 2025 o de periodos anteriores a éste. La División de Desarrollo Social y Humano remitirá al Municipio respectivo el Convenio de Transferencia de Recursos para su firma. Una vez totalmente tramitado la Resolución Exenta que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos se enviará una copia de dichos documentos al Municipio respectivo.

1.20 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN

Con el objeto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en el Formulario aprobado por el Gobierno Regional, así como el uso adecuado de los recursos otorgados, el Gobierno Regional del Maule a través de la División de Presupuesto e Inversión Regional dispondrá el seguimiento y apoyo a la ejecución de la iniciativa, así como el control administrativo de las actividades realizadas, velando por aspectos tales como : personas que ejecutan las actividades, beneficiarios de cada actividad, el uso adecuado de los recursos, el cumplimiento de las Rendiciones de Cuenta, Documento o Registro del Inventario con equipamiento adquirido, entre otros aspectos. Para este efecto, la organización deberá tener disponible toda la documentación original que respalde la correcta ejecución de la iniciativa.

1.21 USO DE LA SUBVENCIÓN

El uso de los recursos debe hacerse dentro del año calendario, por lo tanto, la programación de actividades y los gastos deberán efectuarse antes del 31 de diciembre de 2026. El incumplimiento de esta obligación





**1.22 OTROS REQUERIMIENTO A CONSIDERAR**

**1.22.1 RENDICIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS**

Los recursos traspasados para la ejecución de las actividades deben ser rendidos a través del Sistema de Rendición Electrónico de Cuentas (SISREC) de la Contraloría General de la república, de acuerdo con la normativa sobre rendiciones de cuenta emitida por esta en la Resolución N° 30 del 15 de marzo del año 2015. Así como también a lo establecido por el Manual de Rendiciones de Cuentas del Gobierno Regional del Maule aprobado por Resolución Exenta N°8904 de fecha 28.11.2025 del Gobierno Regional del Maule, el que se encuentra disponible en la página web del Gobierno Regional. La División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule verificará el cumplimiento de dicha normativa.

Todos los gastos deben acreditarse con las respectivas boletas (cualquiera sea la naturaleza del gasto), facturas y otros documentos necesarios (pagos de impuestos, derechos laborales, etc.) presentadas en original por Municipalidad. Dichos documentos deben estar emitidos a nombre de la Municipalidad correspondiente, identificando el nombre de la iniciativa y su respectivo código interno.

El Gobierno Regional del Maule no solventará, ni reembolsará gastos de ninguna naturaleza realizados con anterioridad a la fecha de la resolución del Gobierno Regional del Maule que aprueba el convenio de transferencia de recursos.

**1.22.2 DEVOLUCIÓN DE REMANENTES**

Si al término de la ejecución de la iniciativa quedasen recursos remanentes, éstos deberán ser devueltos al Gobierno Regional del Maule mediante depósito bancario en la cuenta corriente N° 43509108910-0, debiendo ser reintegrados en un plazo máximo de 30 días, contados desde el término de la iniciativa.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX





**FORMULARIO Y ANEXOS DE PRESENTACION**  
**INICIATIVAS "ACTIVIDADES PATRIMONIALES Y/O COSTUMBRISTAS"**  
**FNDR 8% AÑO 2026, MUNICIPALIDADES**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

**1. ANTECEDENTES GENERALES**  
**1.1 NOMBRE INICIATIVA**

Nombre de la Iniciativa (El título o nombre es un enunciado que identifica el proyecto en su conjunto):

**1.2 IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCION POSTULANTE**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Nombre de Institución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | N° RUT de la Institución                         |
| Domicilio Institucional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Comuna                                           |
| Nombre Representante Legal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | RUT Representante Legal                          |
| Teléfono Representante Legal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Correo Electrónico Representante Legal           |
| Nombre Responsable de la Formulación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | RUT Responsable de la Formulación                |
| Teléfono Responsable de la Formulación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Correo Electrónico Responsable de la Formulación |
| <p>Declaro conocer y aceptar la normativa vigente que rige la presente postulación. Asimismo, me comprometo a que, en caso de ser beneficiada mi Institución, tal como lo exige la ley y normativas vigentes, cumplir correctamente con la ejecución de la iniciativa de acuerdo con lo postulado, entregar correctamente las rendiciones financieras y hacer entrega de todos los medios de verificación de las actividades junto a un Informe Final de Ejecución.</p> <p>Declaro que toda la información y contenidos del presente formulario son íntegros y fidedignos y corresponde a antecedentes reales.</p> <p>Nombre, Firma y timbre Representante legal</p> <p>Nombre y Firma Responsable de la Formulación</p> |                                                  |





2. DESARROLLO DE LA INICIATIVA.

2.1 MODALIDADES PARA FINANCIAR

Las Municipalidades podrán postular a la modalidad que mejor se ajuste con las características de su comuna. Por favor, indique con una X la opción correspondiente.

| MODALIDAD                                                                                                                                                                                          | MONTO A FINANCIAR | LINEA DE FINANCIAMIENTO                     | DESCRIPCION Y PRODUCTOS A FINANCIAR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Para comunas de la Región del Maule de hasta 12.000 habitantes:<br>Empedrado<br>Pencahue<br>Pelarco<br>San Rafael<br>Curepto<br>Vichuquen<br>Rauco<br>Hualañé<br>Licantén<br>Chanco<br>Pelluhue | \$25.000.000.-    | ACTIVIDADES PATRIMONIALES Y/O COSTUMBRISTAS | Se busca la preservación y puesta en valor de elementos patrimoniales de alta connotación regional y nacional, que reflejen la Identidad de la Región del Maule. Estos elementos expresan valores históricos, artísticos y costumbristas, entre otros, y han sido transmitidos de generación en generación, constituyendo un aporte significativo al desarrollo cultural y la cohesión social.<br><br>Se priorizarán aquellas manifestaciones con sentido de pertenencia territorial y que cuenten con una trayectoria de realización de al menos dos versiones previas, evidenciando continuidad en el tiempo y arraigo en la comunidad.<br><br>Fiestas Religiosas: Celebraciones que expresan la devoción a lo sagrado, conmemorando eventos o figuras importantes de una fe. Ejemplos: San Pedro, San Juan, Cruz de Mayo, Virgen del Carmen, Cuasimodo, Semana Santa, Navidad, entre otras similares.<br><br>Fiestas Paganas: Celebraciones ancestrales ligadas a los ciclos naturales (solsticios y equinoccios) y la adoración a deidades precristianas honrando la fertilidad y la tierra.<br><br>Fiestas Costumbristas y Gastronómicas: Manifestaciones socioculturales que celebra y preserva la identidad, tradiciones, saberes y sabores locales de una comunidad. Ejemplos: del Chancho, del Cordero, de la Guinda, del Hongo silvestre, del pavo, de la prieta, Caldos y Cazuelas, de los Productos del Mar, entre otras similares. |
| 2. Para comunas de la Región del Maule con 12.001 hasta 25.000 habitantes:<br>Río Claro<br>Romerol<br>Sagrada Familia<br>Villa Alegre<br>Yerbas Buenas<br>Retiro<br>Colbún                         | \$35.000.000.-    |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |





|                                                                                                                                                                                                                   |                |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3. Para las comunas de la Region del Maule con más de 25.001 habitantes:<br>Constitución<br>San Clemente<br>Maule<br>Teno<br>Molina<br>Curicó<br>Longaví<br>Parral<br>San Javier<br>Linares<br>Cauquenes<br>Talca | \$45.000.000.- |  | <p>Festivales Musicales: Eventos comunitarios que celebran la música en vivo, permitiendo descubrir a estas disfrutar experiencias culturales, patrimoniales, conectar con otros. Ejemplos: Festival de música Clásica, Folclórica, Ranchera, Popular, entre otras similares.</p> <p>Ferias Costumbristas: Manifestación sociocultural que celebra y exhibe la identidad, tradiciones, cultura y sabores locales de la región, reuniendo a la comunidad en torno a diversas actividades. Ejemplos: Gastronomía típica, Artesanía, Música folclórica, Bailes y Oficios ancestrales, entre otros similares.</p> <p>Eventos Rurales: celebraciones y Actividades que ocurren en entorno no urbanos, enfocadas en valorar la cultura local, las tradiciones agrícolas y ganaderas, la identidad comunitaria y la naturaleza. Ejemplos: Trillas, Cosechas, entre otras similares.</p> <p>En una misma actividad se podrá ejecutar uno o más de los productos señalados anteriormente. Las actividades deberán programarse para desarrollarse en más de un día y deberán presentarse acompañadas de un cronograma detallado de ejecución.</p> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

2.2 ANTECEDENTES GENERALES DEL MUNICIPIO

Antecedentes del municipio que demuestren la capacidad para ejecutar la iniciativa que se presentará, además se solicita la presentación de un resumen ejecutivo del Plan Municipal de Cultura (PMC). Indicar Objetivo, propósito y principios orientadores del Plan Municipal de Cultura (PMC).





2.3 DE QUÉ SE TRATA EL PROYECTO

En este punto se debe señalar la problemática o necesidades que presenten en su institución, contarnos como se evidencian y como los resuelve mediante este proyecto. Argumente cada letra. (Recordarle que estas problemáticas no pueden ser económicas, ya que estos fondos son para financiar actividades que mejoren la calidad de vida de los habitantes de la Región desde el punto de vista cultural y que no persigan fines de lucro). La información que se presente en este punto puede ser recogida a través de fuentes primarias o secundarias verificables y oficiales.

ARGUMENTE LO SIGUIENTE:

a.- Identifique la problemática o necesidades de su institución: Descripción concisa que abarque los aspectos fundamentales del diagnóstico cultural de la comuna (Un diagnóstico cultural es el proceso de recopilación de evidencias que sirve como base para comprender de manera clara y completa el problema cultural de la comuna):

Respuesta:

b.- ¿Cómo se da cuenta que se generan estos problemas en su institución? Mencione a través de los Ejes estratégicos que proporcionan orientación y guía para la acción.

Respuesta:

c.- ¿Con esta iniciativa, como resuelve estos problemas? Indique las acciones con el cual se resuelven los problemas.

Respuesta:

d.- cuéntenos ¿en qué consiste su proyecto? Narración explicando en que consiste la iniciativa.

Respuesta:

e.- ¿Quiénes son los destinatarios, usuarios y/o beneficiarios del proyecto. Haga una breve descripción o caracterización de ellos, Grupo de personas que comparten ciertas características, intereses, motivaciones, problemas y necesidades relativamente comunes a las que un determinado proyecto intenta responder.

Respuesta:

La información que se presente en este punto puede ser recogida a través de fuentes primarias o secundarias verificables y oficiales. ERD, PMC, PLADECO.





2.4 OBJETIVOS

Los objetivos indican una situación futura que se desea lograr.

*Objetivo General:* designa una razón última según la cual se formula y presenta el proyecto. Es una finalidad, propósito o meta final que se desea o se considera necesario alcanzar, sin embargo, es importante decir que se tratará siempre de un propósito final factible, es decir razonable o alcanzable de acuerdo con los medios que se tienen a disposición.

Objetivo General:

*Objetivos específicos:* Estos se desprenden directamente del objetivo general. Son las grandes líneas de acción que van a permitir su realización. Por esta razón deben estar en total coherencia con él. Responden a la pregunta ¿cómo se pretende lograr el objetivo general? De ellos se desprenden las actividades.

Objetivo Específico 1:

Objetivo Específico 2:

Objetivo Específico 3:

2.5 RESULTADOS ESPERADOS

*Resultados Esperados:* Señalan de manera más precisa y cuantitativa, aquello que se desea lograr.

Resultado Esperado Objetivo Específico 1:

Resultado Esperado Objetivo Específico 2:

Resultado Esperado Objetivo específico 3:

3. ALCANCE Y VINCULACIÓN.

3.1 DESCRIBA EL ALCANCE TERRITORIAL QUE ABARCA LA INICIATIVA

Detallar el espacio cultural, sector, barrio u otro donde se desarrollará la intervención. Entregar cifras relevantes que describan el lugar donde se ejecutará la iniciativa: población estimativa, área, manzanas y/o cuadras, N° de casas, cantidad de artistas que se vinculan, entre otros datos. En este punto se debe adjuntar un mapa simple, imágenes o croquis que indique el sector focalizado:





4. POBLACIÓN OBJETIVO

4.1 BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS

Sólo hacer referencia a las personas que es factible atender con la Iniciativa, no aumentarlos artificialmente.

|                                                                                                                                                                                       |            |                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------------------------------------------|
| 1. Paridad de género: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <small>(Marcar con una X)</small>                                                            |            |                                                     |
| N° Mujeres                                                                                                                                                                            | N° Hombres | N° Total Beneficiarios                              |
|                                                                                                                                                                                       |            |                                                     |
| 2. En la población objetivo hay personas de un pueblo originario: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <small>(Marcar con una X)</small>                |            |                                                     |
| N° Mujeres                                                                                                                                                                            | N° Hombres | N° Total Beneficiarios de Pueblos Originarios       |
|                                                                                                                                                                                       |            |                                                     |
| 3. En la población objetivo hay personas en situación de discapacidad: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <small>(Marcar con una X)</small>           |            |                                                     |
| N° Mujeres                                                                                                                                                                            | N° Hombres | N° Total Beneficiarios en situación de discapacidad |
|                                                                                                                                                                                       |            |                                                     |
| 4. N° de Beneficiarios indirectos esperados y desagregados en Mujeres y Hombres: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <small>(Marcar con una X)</small> |            |                                                     |
| N° Mujeres                                                                                                                                                                            | N° Hombres | N° Total Beneficiarios                              |
|                                                                                                                                                                                       |            |                                                     |

4.2 DESCRIPCIÓN DE COMO SERÁN CONVOCADOS A PARTICIPAR LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS

(Ejemplo: Por Invitación a sus hogares, por invitación abierta a través de medios de comunicación social, radial, escritos, etc.):

|                                                                                                                             |                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| Medio de Convocatoria: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <small>(Marcar con una X)</small> |                                                         |
| Invitación a sus hogares                                                                                                    | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| Invitación abierta a través de medios de comunicación social (Redes Sociales) ¿cuál?                                        | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| Medio radial                                                                                                                | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| Medio Escrito                                                                                                               | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| Otros (Describir):                                                                                                          |                                                         |
|                                                                                                                             |                                                         |

5. ACTIVIDADES

5.1 DETALLE DE LAS ACTIVIDADES: (Detalle cada actividad con todo lo solicitado)

Detalle de las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados. Especificar de qué se tratarán las actividades, Indicando las funciones y horas del recurso humano, especificando uso de artículos, Gastos de Operación y Difusión. También deben ser coherentes con el cronograma y el presupuesto, incluyendo, según corresponda: actividad, descripción y planificación de la actividad, lugar de ejecución, número de horas y días del recurso humano en que se realizarán las actividades, y con los artículos, productos, servicios y otros, que se solicitarán en el presupuesto.

**"ACTIVIDADES PATRIMONIALES Y/O COSTUMBRISTAS"**

1.-

2.-

3.-

4.-





6.-

7.-





5.2 CRONOGRAMA O CARTA GANTT "ACTIVIDADES PATRIMONIALES Y/O COSTUMBRISTAS"

La Carta Gantt consiste en una matriz de doble entrada en donde en el eje vertical ordenamos las actividades y en el eje horizontal su secuencia y orden lógico en el tiempo. Las actividades se ordenan y distribuyen cronológicamente según la duración de cada una de ellas y según su ubicación lógica a lo largo del proyecto.

| ACTIVIDAD | AÑO 2026 |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |           | SEMANA |
|-----------|----------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|--------|
|           | ENERO    | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE |        |
| 1.        |          |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |           |        |
| 2.        |          |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |           |        |
| 3.        |          |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |           |        |
| 4.        |          |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |           |        |
| 5.        |          |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |           |        |
| 6.        |          |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |           |        |
| 7.        |          |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |           |        |



Nota: La iniciativa debe ser programada y ejecutada dentro del año presupuestario 2026



6. PRESUPUESTO

6.1 DETALLE PRESUPUESTO DE "ACTIVIDADES PATRIMONIALES Y/O COSTUMBRISTAS"

Detallar cada ítem en el presupuesto, no se permiten globales. En el presupuesto debe colocarse el valor unitario por cada uno de los artículos de la cotización presentada. Todos los valores tanto unitarios como totales deben ser con impuesto incluido.

DETALLE DE LOS RECURSOS SOLICITADOS AL FNDR:

| Honorarios (Adjuntar Anexo 3 con descripción de perfiles) |                 |                   |          |
|-----------------------------------------------------------|-----------------|-------------------|----------|
| Detalle del tipo de recurso humano                        | Número de horas | Valor por hora \$ | Total \$ |
|                                                           |                 |                   |          |
|                                                           |                 |                   |          |
|                                                           |                 |                   |          |
| Monto total solicitado al FNDR en ítem honorarios         |                 |                   |          |

| Gastos de Operación (Adjuntar cotización obligatoria por cada artículo solicitado) |          |                                      |                             |
|------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------------|-----------------------------|
| Detalle del tipo de artículo, gastos sin marca                                     | Cantidad | Valor unitario \$ (con IVA incluido) | Total \$ (con IVA incluido) |
|                                                                                    |          |                                      |                             |
|                                                                                    |          |                                      |                             |
|                                                                                    |          |                                      |                             |
| Monto total solicitado al FNDR en ítem gastos de operación                         |          |                                      |                             |

| Gastos de Difusión (Ítem obligatorio desde 2017, de monto total solicitado. Adjuntar cotización obligatoria por cada artículo solicitado) |          |                                      |                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------------|-----------------------------|
| Detalle del tipo de artículo                                                                                                              | Cantidad | Valor unitario \$ (con IVA incluido) | Total \$ (con IVA incluido) |
|                                                                                                                                           |          |                                      |                             |
|                                                                                                                                           |          |                                      |                             |
|                                                                                                                                           |          |                                      |                             |
| Monto total solicitado al FNDR en ítem gastos de difusión                                                                                 |          |                                      |                             |

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| MONTO TOTAL SOLICITADO AL FNDR (\$) |  |
|-------------------------------------|--|

6.2 DETALLE PRESUPUESTO

| Resumen aportes                                     | Monto total \$ |
|-----------------------------------------------------|----------------|
| MONTO TOTAL SOLICITADO AL FNDR (\$) GORE MAULE 2026 |                |
| Cofinanciamiento Municipio (aportes propios)        |                |
| COSTO TOTAL PROYECTO \$                             |                |





ANEXO 1

FORMULARIO Y ANEXOS DE PRESENTACION INICIATIVAS  
"ACTIVIDADES PATRIMONIALES Y/O COSTUMBRISTAS"  
FNDR 8% AÑO 2025, MUNICIPALIDADES  
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE  
SR. GOBERNADOR REGIONAL DEL MAULE  
PRESENTE

Se debe llenar todos los campos, firmarlo y timbrarlo. Toda la información requerida en el Anexo es obligatoria)

|                                                  |
|--------------------------------------------------|
| Nombre de la iniciativa (no más de 10 palabras): |
|--------------------------------------------------|

|                           |            |         |
|---------------------------|------------|---------|
| Nombre de la Institución: |            |         |
| RUT de la Institución:    | Provincia: | Comuna: |
| Domicilio Institucional:  |            |         |

|                             |                     |
|-----------------------------|---------------------|
| Nombre Representante Legal: |                     |
| RUT:                        | Domicilio:          |
| Teléfono:                   | Correo Electrónico: |

Yo en mi calidad de representante legal me comprometo a que en caso de ser beneficiada mi Institución, tal como lo exige la ley y normativas vigentes, cumplir correctamente con la ejecución de la Iniciativa de acuerdo a lo aprobado, entregar correctamente las rendiciones financieras, de conformidad con la Resolución N° 30 de 15 de marzo del año 2015 de la Contraloría General de la República y hacer entrega de todos los medios de verificación de las actividades junto al Informe Final de Ejecución. Declaro, asimismo que la ejecución de la iniciativa en referencia no generará excedentes o ganancias para la Institución postulante, aparte de los implementos adquiridos durante su ejecución y que queden a su beneficio. Además, declaro que toda la información y contenidos de la presente iniciativa son íntegros y fidedignos y corresponden a antecedentes reales.

Firma y timbre representante Legal





Página 12

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

DE NO TENER CUENTAS POR RENDIR CON ENTIDADES DEL ESTADO

\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2026.-

Yo, \_\_\_\_\_

Alcalde de la Municipalidad de: \_\_\_\_\_

Declaro que la Institución a la cual represento actualmente no mantiene Rendiciones de Cuenta pendientes con organismos del Estado.

Asimismo, declaro estar en conocimiento que la falsedad de una declaración jurada simple me haría incurrir en las penas establecidas en la ley.

\_\_\_\_\_  
Firma y timbre representante Legal





**THE**  
**WINDMILL**  
**OF**

Página 24  
ANEXO 3

## PERFIL RECURSOS HUMANOS A CONTRATAR

[illegible]

Firma y timbre representante



Página | 25  
ANEXO 4

ANEXO 4 TABLA RESUMEN DESCRIPCIÓN DE "ACTIVIDADES PATRIMONIALES Y/O COSTUMBRISTAS" Y PRESUPUESTO SOLICITADO AL FND R GORE MAULE  
De acuerdo con la descripción de actividades del punto 5.1 del Formulario completar el siguiente cuadro para los talleres/actividades a ejecutar. Además, se deben indicar los recursos por actividad según lo indicado en el punto 6 Del Item presupuesto.

| Nombre Actividad | Fecha Inicio | Fecha Fin  | Horario  | Lugar de ejecución | Dirección   | Beneficiarios directos | Gasto en recursos humanos (incluido) | Gasto en operación (impuesto incluido) | Gasto en difusión (impuesto incluido) | Total Costo Actividad (impuesto incluido) |
|------------------|--------------|------------|----------|--------------------|-------------|------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------------|
| 1. ACTIVIDAD     | 05-04-2026   | 05-04-2026 | 19:00hrs | Gimnasio XX        | Calle 1, SN | 1.000                  | \$-----                              | \$ 650.000                             | \$18.000                              | \$668.000                                 |
| 2.               |              |            |          |                    |             |                        |                                      |                                        |                                       |                                           |
| 3.               |              |            |          |                    |             |                        |                                      |                                        |                                       |                                           |
| Total            |              |            |          |                    |             |                        | \$-----                              | \$ 650.000                             | \$18.000                              | \$668.000                                 |



Firma y timbre regional



ANEXO 5

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE COFINANCIAMIENTO DE LA INICIATIVA

de 2026.-

Yo, \_\_\_\_\_  
(Nombre del Representante Legal)

Representante Legal de la Municipalidad:

Declaro que la iniciativa denominada: \_\_\_\_\_ recibirá  
recursos de la(s) siguiente(s) fuente(s) de financiamiento (si existen más instituciones, hacer una declaración para  
cada una):

| NOMBRE DE LA ENTIDAD | MONTO (\$) |
|----------------------|------------|
| Aportes propios de   |            |
| Aportes de           |            |
| Total                |            |

Firma y timbre representante Legal

Firma y timbre Representante Legal de la  
Institución que cofinancia



Don Roberto García, prosigue "Luego analizamos la solicitud de aprobar  
la iniciativa cultural, mediante asignaciones directas a actividades asociadas con casos

emblemáticos, casos excepcionales y casos emergentes FNDR 8%, año 2026, que se detalla a continuación:

| NOMBRE INICIATIVA                                       | NOMBRE INSTITUCION                      | RUT INSTITUCION | COMUNA | MONTO \$  | MONTO M\$ |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------|--------|-----------|-----------|
| Sexta Versión Fiesta del Chivo al Palo, Pehuenche 2026. | Comité de Adelanto Cordillera Pehuenche | 65.164.977-3    | Colbún | 9.814.160 | 9.815     |

"Esta Fiesta, es un evento cultural costumbrista de carácter regional que se va a desarrollar los días 7 y 8 de Marzo, contempla muestras gastronómicas tradicionales, preparaciones típicas y productos derivados. Programación artística con música folclórica y expresiones culturales locales, lo cual me parece fantástico".

"Aprovecho de felicitar a Río Claro que destacó por tener artistas locales. Resaltar a los Artistas locales le hace muy bien a la Región. Esto entre paréntesis Presidente".

"En el proyecto que nos ocupa también habrá Feria de Artesanía y emprendimientos vinculados al mundo rural y caprino. Exhibiciones culturales y espacios educativos sobre la crianza tradicional del chivo y la vida en la precordillera".

"Es una actividad importante e interesante y el monto solicitado es de M\$ 9.815. Corresponde Presidente que Usted someta a votación ante el pleno esta propuesta. Gracias".

Doña Dominique Schlack, indica "decir que me parece una actividad interesante, pero me gustaría conocer el desglose de los gastos, porque no tuve la oportunidad de verlos. Gracias".

Don Roberto García, responde "yo no la tengo a mano, por tal razón no la dí a conocer".

El Presidente(S), manifiesta "tenemos una minuta dentro de los antecedentes que nos entregaron, en que aparecen los antecedentes del proyecto, aparecen todos los datos y les leo lo que se refiere al desglose de gastos:

\$ 2.350.000 en ampliación profesional.

\$ 690.000 en generador eléctrico.

\$ 1.220.000 en escenario modular y

\$ 1.012.000 en encarpado

Y el resto es difusión".



Don Roberto García, indica "me gustaría saber si también hay aporte propio en esta iniciativa. Y tal como dice la Consejera, sería bueno que los gastos vinieran detallados".

Don Pablo Gutiérrez, manifiesta "quiero felicitar este proyecto, que se haya hecho con la rapidez que se necesitaba, esta actividad se viene desarrollando hace varios años, qué bueno que podamos nosotros aportarle recursos a esta iniciativa, porque los orígenes fue con mucho esfuerzo de las personas que organizaban. Era un esfuerzo tremendo. Hoy ya podemos decir que estos recursos van a posibilitar que la actividad sea realizada de una estructura distinta, ojalá los recursos fueran más, pero tenemos que confiar en que estos recursos van a ser bien utilizados, la plena confianza en ello está en dos municipios detrás que también están aportando con lo que pueden, pero a lo que nosotros respecta, a la Presidenta que se encuentra presente en la sala, todo el apoyo, todo el respaldo a esto. Pehuenche es una localidad que requiere mucho más allá del camino y del puente que tenemos cortado con Colbún todavía, algún día arreglaremos esa complejidad que hay ahí, particular".

"Entonces decía, todo el apoyo porque les ha costado mucho. No pueden llegar a la comuna que les pertenece que es Colbún, a no ser que tengan que dar una vuelta tremendamente larga por San Clemente. Y con ese esfuerzo y complejidad que tienen organizan esta actividad, que cada vez es más grande".

"Tengo toda la confianza y la tranquilidad Consejeros(as) que los recursos van a ser muy bien gastados, muy bien rendidos, para que este otro año sigamos entregándoles mayores recursos. Gracias".

Don Ismael Fuentes, indica "me sumo a las palabras que ha señalado el Consejero Gutiérrez, porque creo además que en realidad los recursos que estamos aprobando son pocos, para la cantidad de personas que van a participar de esta fiesta. Creo que llegarán más de 500 personas a esta hermosa actividad. Todos sabemos lo elevado que es el costo para llegar a Pehuenche, con las productoras, con los generadores y todo el equipamiento que se requiere".

"Es un evento importante para la comuna, para el sector, por tanto les deseo mucho éxito, muchas bendiciones y que les vaya muy bien. Gracias".



Don Roberto García, agrega "complementar que el aporte de la Institución, es de \$ 1.585.000".

Don Gonzalo Montero, expone "destacar también que se desarrolla con la colaboración de los dos Municipios, Colbún y San Clemente, donde el sector de Pehuenche reúne a vecinos de ambas comunas, cruzando la carretera está la división. A mí me contactaron, porque hay un centro de emprendimiento en Enel que reúne a vecinos de Armerillo y Pehuenche, que también están muy preocupados, porque entiendo que tuvieron que postergar la fecha y están todos esperando este apoyo".

"Desearles el mejor de los éxitos y también destacar que hay una serie de emprendedores que se agruparon, del sector de Pehuenche y de Armerillo, que van a estar presentes en dicha fiesta, que como dije esperamos que resulte de muy buena forma. Gracias".

Doña Gaby Fuentes, indica "gracias Presidente, comparto plenamente la opinión que han vertido los Consejeros que me antecedieron, en muy pocas ocasiones entregamos recursos a estas localidades. Yo conozco y sé el esfuerzo que hacen los vecinos para realizar esta actividad, tremenda fiesta, con tan poco. Entonces merecen todas mis felicitaciones y por supuesto que cuentan con mi apoyo".

"Siempre he dicho que hay que entregar alegría, hay que entregar a los territorios estos recursos para que disfruten, más cuando se está ya casi terminando el verano, porque es la única vez que vienen a solicitar recursos para ese sector. Como dije, cuenten con mi apoyo. Nuevamente los felicito y les deseo mucho éxito en esa actividad. Gracias".

El Presidente(S), manifiesta "gracias Consejeros(as). Hay que destacar también que más allá de la fiesta en sí misma, que ya es un evento que se viene realizando hace muchos años y es tradicional y reúne a mucha gente, todas estas ferias y todas estas fiestas en las comunas, son una oportunidad enorme para los emprendedores como decía el Consejero Montero, para los Artesanos, para los pequeños comerciantes de las localidades que de otra forma se les complica mucho la venta de sus productos, entonces es en parte defensa a la cultura, mantención de nuestras tradiciones y además un apoyo importante a los emprendedores de las comunas".



"Someto a votación la aprobación de la iniciativa de carácter cultural, de asignación directa FNDR 8% 2026, denominada "Sexta Versión Fiesta del Chivo al Palo, Pehuenche 2026", por el monto de M\$ 9.815, que ha detallado el Presidente de la comisión y que se contiene en el Oficio Ordinario N° 456, de fecha 03.03.2026.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el recuento, lográndose la cantidad de 19 votos a favor, expresados por los Consejeros(as) Sres.(as) Aguiló, Del Río, Domínguez, Durán, Fuentes Castro, Fuentes Yáñez, García Chevecich, García Parra, Garrido, Guajardo, Gutiérrez, Montero, Muñoz, Parham, Pavez, Ruiz, Segura, Schlack y Zúñiga. Se abstiene el Consejero Villarreal.

**El Consejo acuerda aprobar la iniciativa cultural, mediante asignaciones directas a actividades asociadas con casos emblemáticos, casos excepcionales y casos emergentes FNDR 8%, año 2026, que se detalla a continuación y que se encuentra contenida en el Oficio Ord. N° 456, de fecha 03.03.2026:**

| NOMBRE INICIATIVA                                       | NOMBRE INSTITUCION                      | RUT INSTITUCION | COMUNA | MONTO \$  | MONTO MS |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------|--------|-----------|----------|
| Sexta Versión Fiesta del Chivo al Palo, Pehuenche 2026. | Comité de Adelanto Cordillera Pehuenche | 65.164.977-3    | Colbún | 9.814.160 | 9.815    |

El Presidente(S), cede la palabra a don Gonzalo Montero, Presidente de la Comisión de Presupuesto.

Don Gonzalo Montero, informa "gracias Presidente. La Comisión el día de ayer no tuvo tema, se manifestó en la comisión la importancia de programar de manera habitual la revisión del plan de discusión presupuestaria del primer semestre, con el objetivo de conocer anticipadamente la forma en que se proyecta la inversión de los recursos regionales. También identificar los proyectos que serán presentados durante el periodo y permitir a los Consejeros anticipar algunas gestiones en sus respectivos territorios".

"Es lo que normalmente se está solicitando, saber en qué se va a invertir, cómo se está invirtiendo, lo que viene, o lo que está en proceso, con el fin de nosotros también hacer gestión con nuestros territorios, con nuestros vecinos y también nuestro rol fiscalizador".

"Por otro lado, se propuso invitar al Director de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo, con el fin que informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al año en curso, el estado de ejecución financiera y la planificación



anual. Don Patricio Domínguez también solicita que la CRDP exponga sobre las razones del saldo no ejecutado del año 2025".

"Se solicita también saber cuáles son los planes de mejora para la ejecución presupuestaria 2026, saber también la planificación operativa vigente y por último la nómina de personal contratado y estructura de funcionamiento. Es por ello que citamos a la próxima comisión al Director de la CRDP, con el fin de dar a conocer todas estas materias".

El Presidente, dice "le damos la palabra a la Presidenta de la Comisión Social e Integración, la Consejera Paola Guajardo".

Doña Paola Guajardo, indica "ayer la Comisión no tenía puntos en tabla pero sí teníamos como invitado a don Marcelo Rojas, Jefe de la DIFOI y don Luis Daza, profesional de la DIFOI".

"La División de Fomento e Industria presentó el estado de diversos programas de atención integral para personas con TEA y otras condiciones de neurodivergencia en la región. En Constitución, Rauco y Río Claro se ejecutan programas con enfoque multidisciplinario, apoyo a familias y acciones de sensibilización comunitaria, todos actualmente en proceso de subsanación de observaciones técnicas".

"El Programa de Inserción Laboral-Social en Curicó se encuentra en etapa de reformulación por ajustes presupuestarios y metodológicos. La iniciativa Casa TEA Molina está en formulación y busca ampliar la cobertura para población menor de edad con TEA y otras condiciones de neurodivergencia".

"Los Consejeros plantearon la necesidad de avanzar hacia una política regional más estructurada, con criterios y financiamiento homogéneos, que garantice continuidad frente al aumento sostenido de diagnósticos y la presión financiera municipal. También se comentó que las postulaciones a estos programas están abiertas para las treinta comunas de la región, para que se motivara a los alcaldes que llamen a las organizaciones municipales para que puedan postular a estos fondos de neurodivergencia. Gracias Presidente, la Comisión no tenía más temas".



El Presidente(S), añade "muchas gracias Presidenta, solo para complementar, yo estuve presente en su Comisión ayer y se le dio mucha relevancia al tema, hay muchas municipalidades que están trabajando en esto y se planteó también como sugerencia la posibilidad de que esto se presente como un llamado, como algo más regional, para que todos tengan la posibilidad de poder postular a estos fondos. No hay un fondo determinado, ni un porcentaje ni nada, esto es abierto, pero nos pareció que es de suma relevancia y muy importante. Mucho más incluso que algunas otras cosas que hemos estado viendo, así que tratar de apoyarlo con todo".

Acto seguido, otorga la palabra a doña Mirtha Segura, para que dé cuenta al Pleno sobre las materias tratadas en la Comisión de Salud.

Doña Mirtha Segura, expresa "la Comisión no tenía temas, pero fue invitado el Jefe de DIFOI don Marcelo Rojas, a petición del Consejero Aguiló necesitábamos ver en qué van las conversaciones con la Directora del SSM respecto del programa de la Fundación ACCDIS. Solicitamos que se nos presentara un informe y que también consultara a la Directora de Salud, ella había quedado de preocuparse de desarrollar este programa para que nosotros como Gobierno Regional lo pudiéramos financiar".

"Esperamos que la próxima Comisión nos lleguen los antecedentes para seguir trabajando en el tema y que realmente se puedan otorgar los recursos a esta fundación para que pueda seguir funcionando".

El Presidente(S), prosigue "corresponde ahora a la Comisión de Turismo y Medio Ambiente, en la persona de su Presidente, Consejero Patricio Domínguez, que nos informe sobre las materias analizadas".

Don Patricio Domínguez, informa "muchas gracias Presidente. La Comisión no tenía temas en tabla, sin embargo, hubo una especie de reflexión y también catarsis porque hemos sostenido diferentes reuniones e invitado a diversas instituciones elaborar informes con propuestas en materia de turismo. No obstante, existe la sensación que gran parte de esas iniciativas no han tenido continuidad ni respuesta concreta desde el Gobierno Regional, por tanto, en ese contexto parece poco responsable seguir convocando actores a esta Comisión si no somos capaces de entregar señales claras respecto a herramientas o líneas de acciones".



"A modo de ejemplo, se expuso de una agrupación de guías turísticos del Maule, donde se reúnen alrededor de 25 tour operadores que quieren realizar un congreso el año 2027 y no hemos sido capaces de poder dar una respuesta de como los podemos apoyar".

"Por esto, como acuerdo vamos a solicitar una reunión directa junto con el Gobernador y su equipo, a fin de definir si va a existir una política o herramienta concreta de apoyo al turismo desde el Gobierno Regional. Se ha visibilizado el tema, sin embargo, eso no basta si no hay una bajada estratégica".

"Respecto a los instrumentos disponibles, se ha discutido la posibilidad de un FRIL orientado al turismo. Según lo revisado, este instrumento permite infraestructura asociada a mejoramiento reposiciones sobre espacio existente no construcciones completamente nuevas; por tanto, sí podría aplicarse por ejemplo a miradores, mejoramiento balnearios existentes, señalética, recuperación de espacios turísticos consolidados. No así en la construcción de oficinas nuevas de turismo como lo han solicitado algunos municipios".

"En esa línea también acordamos invitar a una próxima Comisión a la Jefa de la División de Infraestructura y Transporte, para precisar técnicamente los alcances y limitaciones de los instrumentos, de modo que como Comisión podamos tener y orientar correctamente a los municipios y evitar confusiones conceptuales".

"Más allá de seguir trabajando iniciativas aisladas, la Comisión propone formalmente al Ejecutivo la necesidad de desarrollar un master plan regional de turismo, donde se tenga participación activa como Consejo Regional, donde se puedan definir polos estratégicos de desarrollo, financiar planes reguladores sectoriales en zonas turísticas prioritarias, ordenar la normativa para incentivar la inversión privada y articular instrumentos existentes bajo una sola estrategia".

"Esto no es una medida de corto plazo pero sí puede marcar una diferencia estructural para la región. Por último, debemos tomar decisiones como Comisión si seguimos solo visibilizando el tema mediante invitaciones o damos un paso político más firme proponiendo una hoja de ruta concreta al Ejecutivo".



"También se acuerda hacer contacto con otros Gobiernos Regionales, de manera tal de conocer cómo han trabajado y han ejecutado estrategias concretas para levantar el turismo en sus territorios".

El Presidente(S), expresa "muchas gracias Consejero. Le damos la palabra entonces ahora al Presidente de la Comisión de Seguridad y Emergencia, don Francisco Durán".

Don Francisco Durán, señala "gracias Presidente. En la reunión participó el Delegado Presidencial Regional don Humberto Aqueveque con parte de su equipo de trabajo que estaba compuesto por don Marcos Fernández y don Fernando Garrido, ambos Coordinadores del centro de televigilancia".

"La solicitud de exposición hoy día en nuestra Comisión de Seguridad Pública y Emergencia tiene que ver con el anuncio de que se está gestando la presentación de la continuidad de un proyecto de televigilancia que es operativizada a través de drones y también de una central de monitoreo. Ellos nos expusieron los resultados, hablaron de que había sido una de las pocas regiones de Chile en el cual el sistema de telemonitoreo a través de este tipo de materiales gráficos como los drones había tenido un muy buen resultado, siendo todas las instituciones públicas que están relacionadas con la persecución del delito quienes habían pedido la utilización de este sistema y que además de eso había podido determinar de manera preventiva acciones de carácter delictual y también de manera posterior, a propósito de poder levantar evidencias para poder ser utilizada en los juicios".

"Además de eso, se nos señalaba que este es un proyecto que tiene un costo aproximado de \$ 408.000.000 los cuales serían solicitados de manera íntegra este año al Gobierno Regional, lo que no quiere decir en todo caso que para los próximos años haya un tipo de cofinanciamiento entre el Ministerio de Seguridad Pública y el Gobierno Regional".

"Es muy importante entonces y así también lo acordó la Comisión poder mantener a flote este proyecto, puesto que efectivamente sí tiene resultados para la lucha contra la delincuencia, principalmente los dos aspectos que yo ya señalé el primero que es preventivo y el segundo también como medio de prueba. Nos expusieron respecto de la calidad técnica de estos elementos, de cómo es la forma de contratación de este programa externo".



"Los acuerdos a los que se llegaron respecto a este tema fue que una vez ingresado el proyecto al Gobierno Regional la Comisión de Seguridad Pública va también a hacerle seguimiento y le va a proponer también al Gobernador que genere un apoyo decidido y constante a este proyecto. También se esperará a las siguientes autoridades del Gobierno que viene, para poder establecer un punto de encuentro respecto de este tema y si también está en la intención de ellos prosperar en esto. Eso fue lo que yo creo que se conversó en Comisión Presidente".

El Presidente(S), añade "muchas gracias Consejero. Efectivamente el Delegado señaló que ya estaba en reuniones bilaterales con el nuevo Delegado, que le habría mostrado este proyecto y que también existiría por parte del nuevo Delegado la intención de continuar con el proyecto. Un comentario más personal, yo lo he visto en funcionamiento varias veces a los drones y a los equipos y de verdad es un gran aporte ha servido a las policías, le ha servido a estadios seguros, le ha servido a los equipos profesionales, ha servido en los eventos, incluso desde el punto de vista de obtener imágenes que de otra forma es muy difícil, hasta para difundir cosas".

"Es demasiado importante y está adquiriendo cada vez más relevancia. Más aún cuando hoy día el Delegado nos informa que firmaron con Fiscalía un protocolo de acuerdo para que las imágenes puedan servir de medio prueba en los juicios, los funcionarios han sido testigos también. Es un equipo multiuso más que multidisciplinario, sirve para muchas cosas y probablemente va a seguir teniendo nuevos usos o va a servir para muchas cosas más, así que, por lo menos desde mi punto de vista es un proyecto que debiésemos apoyar, no es una cantidad tan importante tan grande de recursos lo que se pide para la utilidad que esto tiene y que podría tener".

"Nos decía el Delegado, 500 horas de vuelo en la búsqueda de la Concejala en Villa Alegre por ejemplo y así en varios casos que han sido notorios en el último año en nuestra región. Lamentablemente ahí no ha habido resultado, pero hizo un gran aporte y por lo menos lo intentó de muy buena forma".

Acto seguido, el Presidente(S) otorga la palabra al Consejero Román Pavez, para que informe al Pleno las materias tratadas en la Comisión Jurídica, Régimen Interno y Ética, que él preside.

Don Román Pavez, plantea "gracias Presidente. Hoy no teníamos puntos en Tabla por parte del Ejecutivo, solo analizamos los mandatos futuros, que paso a leer:



| Nº | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                         | FECHA Y HORA                                        | LUGAR                                                                                |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Ceremonia oficial de entrega de 60 Viviendas del conjunto habitacional Nueva Esperanza de Panimávida .<br>Invita: Delegado Presidencial Regional, SEREMI MINVU y Directora SERVIU | Miércoles<br>04.03.2026<br>12:00 hrs                | Avda. Capitán Rebolledo, esquina Carlos Ibáñez del Campo- Panimávida. Comuna Colbún. |
| 2  | Primera Piedra de la pavimentación de las Rutas L-331 y l-375<br>Invita: Gobernador del Maule, Alcalde de Colbún y SEREMI MOP.                                                    | Jueves<br>05.03.2026<br>12:00 hrs                   | Kilómetro 2.9 de la Ruta L-375, localidad Rari, comuna de Colbún                     |
| 3  | Presentación de las candidatas a Reina de la Fiesta de la Vendimia 2026.<br>Invita: Alcalde de Curicó                                                                             | Jueves<br>05.03.2026<br>18:30 hrs                   | Boulevard del Mall de Curicó                                                         |
| 4  | Visita Inspectiva a las obras de los Hospitales de Cauquenes y Parral.<br>Invita: Gobernador del Maule                                                                            | Viernes<br>06.03.2026<br>Según horario              | * 10:00 Hospital de Cauquenes.<br>* 2:30 Hospital de Parral                          |
| 5  | Ceremonia de Conmemoración del Día Internacional de la Mujer.<br>Invita: Alcalde de Retiro                                                                                        | Viernes<br>06.03.2026<br>12:00 hrs                  | Predio de don Joaquín García Huidobro, comuna de Retiro                              |
| 6  | Invita a la IV Mesa Público-Privada, del Programa Acción Local del FOSIS.<br>Invita: SEREMI de Desarrollo Social y Familia.                                                       | Martes<br>10.03.2026<br>10:00 hrs                   | Sede Social del sector Costero Rancura, Licantén.                                    |
| 7  | Reunión ampliada de Comisión de Infraestructura y Vivienda. Con DOH<br>Invita: Presidente y Comisión                                                                              | Lunes<br>09.03.2026 a las 11:00 hrs.                | Dependencias del Consejo Regional del Maule, Talca                                   |
| 8  | Taller de Pre-Diagnóstico sobre el Reconocimiento del Potencial de Area Metropolitana".<br>Invita: Gobernador del Maule                                                           | Jueves<br>12.03.2026<br>Entre las 10:00 y 12:30 hrs | Auditorio del Gobierno Regional. 1 Norte 711, Talca .                                |

El Presidente(S), somete a votación la aprobación de listado con invitaciones recibidas, con el propósito de que se mandate a los(as) Consejeros(as) Regionales para participar en las actividades a las que han sido invitados(as).

El Secretario Ejecutivo efectúa el recuento, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, expresados por los Consejeros(as) Sres.(as) Aguiló, Del Río, Domínguez, Durán, Fuentes Castro, Fuentes Yáñez, García Chevecich, García Parra, Garrido, Guajardo, Gutiérrez, Montero, Muñoz, Parham, Pavez, Ruiz, Segura, Schlack, Villarreal y Zúñiga.

El Consejo acuerda otorgar mandato a Consejeros(as) Regionales, para participar en las actividades a las que han sido invitados, en las fechas, lugares y horarios que se detallan a continuación, o en las que, por motivos de fuerza mayor, deban modificarse:



| Nº | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                         | FECHA Y HORA                                        | LUGAR                                                                                |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Ceremonia oficial de entrega de 60 Viviendas del conjunto habitacional Nueva Esperanza de Panimávida .<br>Invita: Delegado Presidencial Regional, SEREMI MINVU y Directora SERVIU | Miércoles<br>04.03.2026<br>12:00 hrs                | Avda. Capitán Rebolledo, esquina Carlos Ibáñez del Campo- Panimávida. Comuna Colbún. |
| 2  | Primera Piedra de la pavimentación de las Rutas L-331 y L-375<br>Invita: Gobernador del Maule, Alcalde de Colbún y SEREMI MOP.                                                    | Jueves<br>05.03.2026<br>12:00 hrs                   | Kilómetro 2.9 de la Ruta L-375, localidad Rari, comuna de Colbún                     |
| 3  | Presentación de las candidatas a Reina de la Fiesta de la Vendimia 2026.<br>Invita: Alcalde de Curicó                                                                             | Jueves<br>05.03.2026<br>18:30 hrs                   | Boulevard del Mall de Curicó                                                         |
| 4  | Visita Inspectiva a las obras de los Hospitales de Cauquenes y Parral.<br>Invita: Gobernador del Maule                                                                            | Viernes<br>06.03.2026<br>Según horario              | * 10:00 Hospital de Cauquenes.<br>* 2:30 Hospital de Parral                          |
| 5  | Ceremonia de Conmemoración del Día Internacional de la Mujer.<br>Invita: Alcalde de Retiro                                                                                        | Viernes<br>06.03.2026<br>12:00 hrs                  | Predio de don Joaquín García Huidobro, comuna de Retiro                              |
| 6  | Invita a la IV Mesa Público-Privada, del Programa Acción Local del FOSIS.<br>Invita: SEREMI de Desarrollo Social y Familia.                                                       | Martes<br>10.03.2026<br>10:00 hrs                   | Sede Social del sector Costero Rancura, Licantén.                                    |
| 7  | Reunión ampliada de Comisión de Infraestructura y Vivienda. Con DOH<br>Invita: Presidente y Comisión                                                                              | Lunes<br>09.03.2026 a las 11:00 hrs.                | Dependencias del Consejo Regional del Maule, Talca                                   |
| 8  | Taller de Pre-Diagnóstico sobre el Reconocimiento del Potencial de Área Metropolitana".<br>Invita: Gobernador del Maule                                                           | Jueves<br>12.03.2026<br>Entre las 10:00 y 12:30 hrs | Auditorio del Gobierno Regional. 1 Norte 711, Talca .                                |

Don Román Pavez, prosigue "sin más temas en tabla se cerró la Comisión".

Posteriormente, el Presidente(S) aborda el último punto de Tabla, correspondiente a Materias Varias, y ofrece la palabra a los Consejeros que deseen intervenir.

Don Silvio del Río, plantea "quiero comentarles que en septiembre del año pasado el Director de Vialidad se reunió con la comunidad de Putú, específicamente en el sector del cementerio de Putú por la preocupación de un camino que va a Coipué. En ese entonces se comprometió a avanzar en alguna solución, específicamente en algún tipo de diseño, mejoramiento técnico de ese camino".

"Por su intermedio Presidente, quiero pedirle oficiar a la Dirección Regional de Vialidad para que informe en qué situación se encuentra el avance y la



propuesta de poder avanzar un diseño de ese camino en la subida al cementerio de Putú".

"Como segundo punto, petición de los vecinos del Sector La Trinchera, también está pendiente hace mucho tiempo la pavimentación del sector la trinchera hacia Las Lomas, la parte alta de la comuna Curepto. Manifestar también una problemática que hay en la ruta J-52-K, respecto del mantenimiento de la faja fiscal y el despeje, donde extrañamente entre el cruce La Trinchera y el puente Mataquito se dejó sin efecto de limpieza y hay un grave riesgo de accidentes de tránsito".

"Además, solicito en este oficio consultar también el avance en respecto de proyectos de mejoramiento en el sector de Docamávida y Cruce Placilla, también de la Comuna de Curepto".

Don Patricio Domínguez, indica "muchas gracias Presidente. Solicito que se pueda oficiar a la Dirección General de Carabineros por la Comisaría de Maule Norte. Hemos tratado de hacer bastante seguimiento a ese proyecto, hoy lo que falta es la disponibilidad presupuestaria desde esta institución".

"El problema es que el 20 de marzo caduca la licitación, de ahí la urgencia de poder contar con este documento, de lo contrario esto se caería. Si bien se están haciendo algunas diligencias para poder ampliar el plazo sesenta días más, lamentablemente no tenemos certeza de eso, por tanto, agradecería si pudiese gestionar para que Carabineros responda y tuviésemos la disponibilidad presupuestaria que estamos esperando para que comience a ejecutar ese anhelado proyecto para todos los vecinos, no solo de la Comuna de Maule, sino que también de la Comuna de Talca".

Don Francisco Durán, expone "los Consejeros están dando cuenta hoy día de que se nos apareció marzo y efectivamente se termina el Gobierno actual, viene el nuevo Gobierno y quedaron compromisos pendientes; Por lo tanto, quiero ver la posibilidad de que a través del Gobierno Regional podamos hacerle llegar al nuevo Delegado Presidencial Regional el primer oficio con los compromisos pendientes del Estado chileno con las comunidades".

"En ese sentido me gustaría que el día 11 de marzo, el primer documento con solicitudes de preguntas e interrogantes que tiene la población sea del



Gobierno Regional del Maule, para que podamos de una vez por todas activar todo aquello que está pendiente. Me acuerdo de un compromiso que tenía que ver con el MOP respecto del camino Maica, Sector El Emboque en Linares, un camino que une por el interior a las Comunas de Linares y Villa Alegre, se nos dijo que este diseño se iba a realizar en el último trimestre del año recién pasado y hasta el momento nadie responde. Esta información se solicitó por oficio y no hay respuesta".

"Por lo tanto, la primera solicitud es para que el nuevo Delegado Presidencial el 11 de marzo nos diga y nos oriente respecto de qué va a hacer con ese compromiso que el Estado chileno tiene con los vecinos del sector Maica".

"Lo segundo, y creo que debe ser prioridad regional es pedirle al Delegado Presidencial nuevo, don Juan Eduardo Prieto, que nos diga qué sucedió con el Hospital de Linares, para que a través de él se active una mesa especial de trabajo para poder sacar adelante nuevamente ese hospital. Se sugiere al Delegado que evalúe el sistema de concesiones, quizás ese hospital ya debería ser concesionado, que le traspasen al Ministerio de Obras Públicas y saque del área de salud la reconstrucción o el seguir avanzando con la construcción de ese hospital, de lo contrario nunca se va a terminar".

"La idea de esta solicitud es que el día 11 de marzo el primer documento que vea el nuevo Delegado Presidencial sean las solicitudes de prioridad y urgencia regional como el Hospital de Linares".

Don Román Pavez, plantea "solamente que se oficie al encargado de compra y adquisiciones del Gobierno Regional, para que compren sillas nuevas para la terraza del Consejo Regional, porque uno se sienta y queda todo blanco".

Don Pablo Gutiérrez, señala "gracias Presidente. Producto de las inundaciones que tuvimos hace bastante tiempo atrás se deterioró al extremo de ser intransitable el Puente Chupallar, que está en la precordillera de la Comuna de Linares. se nos señaló que se iba a hacer un diseño que hasta donde sé fue encargado, pero no sabemos el resultado ni lo que se pretende hacer".

"Le pediría la posibilidad de oficiar al Ministerio de Obras Públicas, para que nos señale cuál es el estado actual de ese diseño, para ver la posibilidad después de participar nosotros a lo mejor en los procesos de inversión y terminar con esto, porque



es un camino, pero todos sabemos que no es en absoluto suficiente porque no pueden transitar camiones y esas restricciones que tiene".

"En segundo término, también se deterioró un puente que está en el Sector de Rabones, que actualmente tiene un puente mecano que tengo entendido que es provisorio, pero muchas veces lo provisorio se transforma en definitivo. Me gustaría ver si se está desarrollando un proyecto de hacer un nuevo puente en el Sector de Rabones, que une a Rabones perteneciente a la Comuna de Colbún, con Roblería, que pertenece a la Comuna de Linares o sea es un camino de conectividad".

"Me gustaría que se oficiara al Ministerio de Obras Públicas, para que nos señalen si efectivamente se está trabajando en un diseño para asfaltar ese camino que son como 5 kilómetros, que uniría a dos comunas y que además nos serviría para prevenir cualquier situación con los puentes que tenemos en la precordillera de Linares que la única subida es el Río Achibueno y el Río Ancoa. Evitar esas posibilidades sería tremendamente importante".

"Lo último, también tenía considerado un oficio en otros términos que señaló el Consejero Durán respecto al Hospital de Linares, que nos diga el Servicio de Salud del Maule cuál es la verdadera causal por la cuál ha estado impedido de avanzar este proyecto. Creo que muchos sabemos que está en Contraloría, quien ha ordenado sumarios, subsanaron las observaciones y vuelven a tirar otras observaciones, lo ha observado unas cinco veces y ha paralizado el proceso de avance para buscar una nueva empresa por el 70% restante, por cuanto ellos se han negado los acuerdos judiciales que llegó el Gobierno con la tercera empresa que estaba ejecutando el proyecto, lo que me parece realmente complejo".

"Creo que el servicio debe haber tomado una actitud un poco más dura con Contraloría en este aspecto, porque un acuerdo judicial tiene cosas juzgadas y los que han estudiado derecho saben que la cosa juzgada produce acuerdo con las pactas y un tercero no puede llegar y deshacer. Me gustaría que se oficiara y que nos enviara un informe cuál es la causal real por lo cual ese proyecto no ha avanzado en los últimos ocho meses".

"Consejero, efectivamente lo que ellos han indicado -porque yo lo he escuchado- es que en el término del contrato actual han tenido muchos reparos y no los han dejado avanzar, esa es la versión, pero es mejor pedir la información".



Don Sergio Aguiló, expresa "hay consejeros que es probable que por su juventud los traiciona un poco la ansiedad y piensan que Chile está recién comenzando ahora y va a terminar dentro de poco. Se equivocan, porque Chile tiene más de 200 años de historia independiente, ha habido muchos gobiernos -con la excepción de la dictadura del General Pinochet- en su inmensa mayoría elegidos de forma democrática y probablemente no ha habido ninguno de esos gobiernos elegidos democráticamente que haya cumplido todos sus compromisos, entre otras cosas porque una cosa es comprometerse antes de asumir el poder y otra cosa muy distinta es con guitarra, todos lo sabemos y lo va a saber también el futuro Presidente".

"Si alguien quiere pasarle la cuenta al actual Presidente que lo haga con sus votos, que lo haga de manera independiente con sus partidarios. Tiene todo el derecho por algo vivimos en una sociedad democrática, pero naturalmente que no lo va a hacer por la unanimidad de los miembros de este Consejo Regional, porque hay quienes sabemos que la historia es compleja, es larga. Nosotros podríamos haber hecho mucho más si hubiéramos tenido los votos para la reforma tributaria y hubiéramos tenido más recursos probablemente, aún así habrían quedado compromisos sin efectuarlo, sin materializarlos, por las más diversas y distintas razones; de tal manera que yo llamo a la calma a la tranquilidad y a la comprensión de la situación que estamos viviendo".

Doña Cecilia Parham, dice "gracias Presidente, saludarlo a usted, a los Consejeros y a los funcionarios del Gobierno Regional".

"Quisiera que se oficiara al MOP por un puente de madera que hay San Javier, el Puente Donque que está en mal estado, ha sido reparado, pero parece que el arreglo no dura nada, hay que hacer otro tipo de arreglos en ese puente. Me gustaría ver la posibilidad de que se hiciera cargo el MOP, porque se arregla y a las tres semanas vuelve a fallar. Queda en la estación de San Javier, en el camino paralelo a la línea del tren".

### **ACUERDOS:**

1. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA INCORPORAR COMO NUEVOS PUNTOS DE TABLA, LOS QUE SE DETALLAN:
  - A) ORD. Nº 454, QUE SOLICITA APROBAR MODIFICACIÓN DEL INSTRUCTIVO PARA LA POSTULACIÓN DE ACTIVIDADES PATRIMONIALES Y/ COSTUMBRISTAS, FNDR 8% AÑO 2026.
  - B) ORD. Nº 455, SOLICITA APROBAR INICIATIVA DEPORTIVA DE ASIGNACIÓN DIRECTA FNDR 8% AÑO 2026, DENOMINADA "GRAN FINAL RODEO CUENCA DEL MATAQUITO 2026: TRADICIÓN QUE NOS UNE." POR EL MONTO DE M\$ 15.161.



C) ORD. N° 456, SOLICITA APROBAR INICIATIVA CULTURAL DE ASIGNACIÓN DIRECTA FNDR 8%, AÑO 2026, DENOMINADA "SEXTA VERSIÓN FIESTA DEL CHIVO AL PALO, PEHUENCHE 2026", POR EL MONTO DE M\$ 9.815.

2. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SECTORIALES MOP 2026, A LOS PROYECTOS DE SANEAMIENTO RURAL, CUYA PROPUESTA FUE PRESENTADA MEDIANTE EL OFICIO ORDINARIO N° 443, DE FECHA 27.02.2026, TODO LO CUAL SE CONSIGNA EN EL TEXTO DE LA PRESENTE ACTA.
3. POR 18 VOTOS A FAVOR, 01 ABSTENCION Y 01 RECHAZO, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA INICIATIVA DEPORTIVA MEDIANTE ASIGNACIONES DIRECTAS A ACTIVIDADES ASOCIADAS CON CASOS EMBLEMÁTICOS, CASOS EXCEPCIONALES Y CASOS EMERGENTES FNDR 8%, AÑO 2026, CUYA PROPUESTA SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL OFICIO ORD. N° 455, DE FECHA 03.03.2026, DENOMINADA "GRAN FINAL RODEO CUENCA DEL MATAQUITO 2026: TRADICION QUE NOS UNE", DETALLE DE LO CUAL SE INSERTA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
4. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA "MODIFICACIÓN DEL INSTRUCTIVO PARA POSTULACIÓN DE ACTIVIDADES PATRIMONIALES Y/O COSTUMBRISTAS, FNDR 8% AÑO 2026 AÑO 2026 DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE", CONTENIDO EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR MEDIO DEL OFICIO ORD. N° 454, DE FECHA 02.03.2026, CUYO DETALLE SE INSERTA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
5. POR 19 VOTOS A FAVOR Y 01 ABSTENCION, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA INICIATIVA CULTURAL, MEDIANTE ASIGNACIONES DIRECTAS A ACTIVIDADES ASOCIADAS CON CASOS EMBLEMÁTICOS, CASOS EXCEPCIONALES Y CASOS EMERGENTES FNDR 8%, AÑO 2026, QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN Y QUE SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL OFICIO ORD. N° 456, DE FECHA 03.03.2026, DENOMINADA "SEXTA VERSION FIESTA DEL CHIVO AL PALO, PEHUENCHE 2026", POR EL MONTO DE M\$ 9.815, DETALLE DE LO CUAL SE CONTIENE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
6. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR MANDATO A LOS CONSEJEROS(AS) REGIONALES, PARA PARTICIPAR DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES A LAS QUE HAN SIDO INVITADOS, EN LAS FECHAS, LUGARES Y HORARIOS QUE SE DETALLAN EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.

Siendo las 17:00 horas y habiéndose cumplido con el total desarrollo de la Tabla programada, el Presidente(S) levanta la Sesión.



JUAN PAULO SOTO GARCÉS  
SECRETARIO EJECUTIVO



JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA  
PRESIDENTE (S)

PPA-SR/JPSG/pom/nbb.-